



SUMARIO

Página

Tema 3 del programa:

Credenciales de los representantes en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General (continuación):

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes 767

Presidente: Sr. Rüdiger VON WECHMAR
(República Federal de Alemania).

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Credenciales de los representantes en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General (continuación):

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

**PRIMER INFORME DE LA COMISION
DE VERIFICACION DE PODERES (A/35/484)**

1. Sr. HULINSKÝ (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): Una vez más se nos propone que reconozcamos a la camarilla de asesinos que supuestamente tendría el derecho de representar al pueblo de Kampuchea en las Naciones Unidas. Esto es ridículo y monstruoso a la vez. Aunque entre los bastidores de este trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General se oigan voces que dicen que esta es la última vez que los partidarios de esta "decisión" tendrán oportunidad de mantenerla, mi delegación no tiene intención de tomar parte en esta orquestada farsa.

2. Si inicialmente, inmediatamente después que el pueblo de Kampuchea había derrocado a la camarilla de Pol Pot, existían todavía algunos que podían contar con el azoramiento de la sociedad mundial y con la mala información, hoy resulta totalmente obvio para todos cuál es la esencia del problema que estamos confrontando. Prolongar aunque sea un solo día la presencia dentro de nuestra Organización de representantes personales del grupo de Pol Pot-Ieng Sary — el que al proseguir una política de genocidio contra el pueblo de su propio país aniquiló a más de tres millones de kampucheanos — es also totalmente absurdo.

3. Es inútil tratar de justificar esta conducta con argucias jurídicas o con las exposiciones sobre leyes

de física que dicho sea de paso, no escuchamos en el pasado de parte de algunos oradores, cuando los imperialistas militaristas, por muchos años, sembraron la muerte en los países de Indochina en su larga y agotadora guerra de agresión. Lo quieran ellos o no, la decisión propuesta en el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes, no puede ser considerada más que como un apoyo vergonzoso al régimen de genocidio y un intento vano, indigno de las Naciones Unidas, de restaurarlo en Kampuchea, una profanación de la memoria de sus víctimas y una discriminación contra el pueblo de ese país. Incidentalmente — y sin duda esto es típico — solamente los chinos maoístas se han aventurado hoy a apoyar abiertamente a los polpotistas.

4. En febrero de este año, el Presidente de la República Socialista Checoslovaca Gustáv Husák, realizó una visita oficial a Kampuchea, en cuyo transcurso se emitió un comunicado en el que se declara, entre otras cosas:

"La situación en Kampuchea continúa sin cambios. El Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea, que controla todo el territorio del Estado, es el único representante auténtico y jurídico del pueblo kampucheano y el único que debe ocupar el legítimo asiento de ese país en las Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales."

5. Sobre la base de esa posición, la delegación de Checoslovaquia objeta la recomendación según la cual la Asamblea General debe reconocer las credenciales de los representantes del oscuro régimen derrocado por el pueblo kampucheano.

6. Mi delegación, una vez más desde esta tribuna, quisiera dejar absolutamente en claro que el Gobierno legítimo de Kampuchea es el Consejo Popular Revolucionario de la República Popular de Kampuchea, que en forma efectiva ejerce el poder en todo el territorio del país y sigue en sus relaciones exteriores una política de no alineamiento, paz, amistad y cooperación internacional, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

7. Como se puede comprobar por los telegramas del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Kampuchea, Hun Sen, de fechas 10 y 13 de septiembre de 1980, [A/35/454 y A/35/455], ese Gobierno es el único que tiene derecho de actuar en nombre del pueblo kampucheano en sus asuntos internacionales.

8. Sr. PETROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviética) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente: Antes de exponer el parecer de mi delegación sobre el tema del programa que se debate, permítame asociarme a las palabras de pésame dirigidas a la delegación de Argelia en relación con el trágico desastre

natural que afligió a la República Argelina Democrática y Popular hace pocos días. La delegación soviética ruega al Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas, Sr. Bedjaoui, que tenga la bondad de transmitir nuestras más sinceras condolencias a las familias de aquellos que murieron y al pueblo y al Gobierno de Argelia por las enormes pérdidas en vidas humanas y en daños materiales causadas por el terremoto.

9. En cuanto al primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes presentado a la Asamblea General, la delegación soviética quisiera formular la siguiente declaración.

10. La delegación soviética reafirma la posición que expuso ante la Comisión de Verificación de Poderes, y considera necesario recalcar una vez más que se opone a la aprobación de las credenciales de la llamada "delegación de Kampuchea Democrática". Queremos subrayar que Kampuchea no puede estar representada más que por una delegación debidamente designada por el Consejo Popular Revolucionario de la República Popular de Kampuchea.

11. Han transcurrido dos años desde el día en que el pueblo de Kampuchea, bajo la dirección del Frente de Unión Nacional para la Salvación de Kampuchea, puso fin al régimen criminal de la camarilla títere que se había dedicado a una política de aniquilación en masa de la población del país y a efectuar ataques contra Estados vecinos.

12. Todo el mundo sabe de las fechorías sangrientas de la pandilla de Pol Pot, culpable del genocidio responsable de la muerte de tres millones de habitantes de Kampuchea. Después de su expulsión de Kampuchea, la pandilla de Pol Pot prosigue sus actividades criminales desde el exterior.

13. Cuando se creó la República Popular de Kampuchea, que ya ha sido reconocida por gran número de Estados, el poder del país fue transferido a manos del Consejo Popular Revolucionario, único gobierno legítimo de Kampuchea. El pueblo de Kampuchea tomó así las riendas del poder en el país y creó un Gobierno popular que sirve a los intereses y dirige los destinos del país por el camino de la independencia, la democracia y el progreso social.

14. Todos saben muy bien que durante el período transcurrido desde el derrocamiento del régimen de Pol Pot, el Consejo Popular Revolucionario de la República Popular de Kampuchea, con el apoyo activo de los sectores más amplios de la población, ha establecido el control efectivo sobre todo el territorio del país, tratando eficazmente el problema del hambre, reabriendo las escuelas, los hospitales y las pagodas, y está reorganizando la producción agrícola y poniendo las fábricas nuevamente en funcionamiento. Se puede decir que las transformaciones que han tenido lugar en Kampuchea son irreversibles. En cuanto a la solidez y al carácter verdaderamente democrático del nuevo Gobierno, ello queda demostrado también por el hecho de que el Frente de Unión Nacional para la Salvación de Kampuchea y el Consejo Popular Revolucionario han adoptado la decisión de celebrar elecciones generales para los órganos legislativos del país a comienzos del próximo año.

15. En materia de política exterior, el Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea prosigue

constantemente una política de amistad y cooperación con todos los países vecinos y apoya firmemente la paz y la estabilidad en el Asia sudoriental y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

16. Hay otro hecho que tiene también considerable importancia. El Gobierno de la República Popular de Kampuchea colabora activamente desde hace tiempo con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para restaurar la economía y la vida social y cultural del país. En el marco de esta cooperación, docenas de representantes de organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, viven y trabajan en Kampuchea. Hay que llamar la atención sobre este hecho teniendo en cuenta que los partidarios de Pol Pot, que por todos los medios y sin ninguna base jurídica tratan de mantener su escaño en las Naciones Unidas, expulsaron de Kampuchea a todos los representantes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales cuando se hallaban en el poder, demostrando su falta de respeto por esas organizaciones.

17. En vista de todos esos hechos, resulta totalmente evidente que el Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea es el único representante legítimo del pueblo de Kampuchea y posee el derecho exclusivo de representar a Kampuchea en el escenario internacional, inclusive en las Naciones Unidas.

18. La cuestión de saber quién debe representar los intereses de un Estado en las Naciones Unidas es un problema político trascendental, cuya solución acarrea repercusiones graves, incluso para el prestigio de nuestra Organización. No podemos aceptar el hecho de que desde lo alto de esta tribuna de las Naciones Unidas se permita hablar a personas que el pueblo de Kampuchea detesta y no reconoce; que se acuerde en las Naciones Unidas un sitio a personas que no representan a nadie y que son financiadas desde el exterior. Esto sólo sirve para socavar la autoridad de nuestra Organización. Hay que mirar la realidad de frente y reconocer que la aprobación de las credenciales de los supuestos representantes de la Kampuchea Democrática equivaldría a respaldar a la pandilla criminal de Pol Pot y sólo podría considerarse como un intento por dar a ese régimen la posibilidad de volver al país. Esta es la única forma de interpretar el voto.

19. Cabe preguntarse cuáles son los intereses que resultarán beneficiados por esta situación inadmisiblemente en que, en las Naciones Unidas, aún encontramos a personas que no representan a nadie más que a ellas mismas. La respuesta es evidente. Esta anomalía sólo beneficia a los círculos imperialistas y hegemónicas que tratan de atrasar la normalización de la situación en la República Popular de Kampuchea y de desestabilizar la situación en Indochina y en todo el Asia sudoriental. Esos círculos no cesan en sus intentos por reanimar el cadáver político del régimen de asesino de Pol Pot, de esa pandilla que ha sido echada al basurero de la historia por violar cruelmente las normas elementales del derecho internacional y los preceptos de la moral.

20. En relación con el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes, la delegación soviética no puede menos que señalar que hay un doble criterio

en la conducta de la República Popular de China, cuyo Gobierno fue privado durante más de 20 años de su representación en nuestra Organización y que, con toda justificación y con el apoyo de la Unión Soviética y de otros países socialistas, luchó por obtener su legítimo lugar en nuestra Organización hasta que lo obtuvo. Sin embargo, hoy vemos que después de dar un giro de 180 grados en cuanto a la cuestión de la representación en las Naciones Unidas y utilizando los mismos argumentos que se usaron en contra de la restauración de sus derechos en las Naciones Unidas, ese país se pronuncia a favor de un régimen criminal rechazado de una vez por todas por su propio pueblo.

21. Quienes defienden los nobles propósitos y principios de las Naciones Unidas tienen el deber de poner coto a los designios de los enemigos del pueblo kampucheano, y de poner fin a la situación anormal en las Naciones Unidas, donde se desconocen los legítimos derechos de la República Popular de Kampuchea, incluso el de participar en las labores de nuestra Organización. Una decisión de este tipo con respecto a ese problema, reconociendo los deseos del pueblo de Kampuchea, sería, precisamente, la más justa y la mejor fundada.

22. Al mismo tiempo, como un primer — y yo diría mínimo — paso hacia esa solución, de acuerdo con el criterio de la delegación soviética, la Asamblea General debiera aprobar la enmienda [A/35/L.5] presentada por un cierto número de países al informe de la Comisión de Verificación de Poderes, enmienda que no reconoce los poderes de los representantes de la pandilla de Pol Pot. Esto protegería los intereses de la estabilidad y de la paz en la propia Kampuchea y en el del Asia sudoriental, así como el fortalecimiento del prestigio de las Naciones Unidas.

23. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente: Mi delegación quisiera asociarse a las palabras de profunda condolencia pronunciadas por Ud. y dirigidas al pueblo de Argelia, en relación con el trágico terremoto ocurrido en la ciudad de El Asnam.

24. Al dirigirnos hoy a la Asamblea General, quisiéramos desde esta tribuna felicitar calurosamente a la delegación de la URSS, por el éxito del vuelo espacial llevado a cabo por los cosmonautas soviéticos Popov y Ryumin.

25. Hoy en día los Miembros de las Naciones Unidas ascienden a 154. Es fácil comprender que se necesita cierto tiempo para verificar los poderes de todos. Por lo tanto, en anteriores períodos de sesiones se adoptaron decisiones al respecto en una etapa posterior, con lo cual se evitaba la posibilidad de una interpretación errónea o de algún tipo de discriminación indeseable entre las delegaciones. En el actual período de sesiones de la Asamblea General algunas personas quieren cambiar el orden de trabajo que ha resistido la prueba del tiempo, y quisiéramos preguntar: ¿por qué vamos a crear problemas a las delegaciones que no han tenido tiempo de presentar sus credenciales para la primera reunión de la Comisión de Verificación de Poderes?

26. En lo que se refiere al representante del pueblo de Kampuchea en las Naciones Unidas, la delegación de la República Democrática Alemana cree que la

banca de Kampuchea en las Naciones Unidas corresponde al Consejo Popular Revolucionario de la República Popular de Kampuchea, único representante legítimo del pueblo de Kampuchea. Se trata de una consecuencia moral y legal de los acontecimientos ocurridos en Kampuchea desde el derrocamiento de la pandilla criminal de Pol Pot, que ocurrió hace 20 meses. El Consejo Popular Revolucionario goza del apoyo total del pueblo de Kampuchea; está dirigiendo con éxito la lucha de ese pueblo para superar su pesado patrimonio, herencia del pasado, y restablecer la normalidad en su país; y, como lo dijera el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Kampuchea en el telegrama del 10 de septiembre último enviado al Secretario General de las Naciones Unidas:

“En lo que concierne a la política exterior, el Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea se declara en pro de la amistad y la cooperación con los países vecinos, la paz y la estabilidad en el Asia sudoriental y la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.” [A/35/454, Anexo.]

27. El hecho de que el representante del régimen de Pol Pot se encuentre todavía en las Naciones Unidas constituye, en verdad, una afrenta para nuestra Organización y una violación de los principios contenidos en la Carta, relativos a la colaboración pacífica y provechosa entre los Estados. El régimen de Pol Pot es culpable de genocidio; con crueldades sin precedentes ha pisoteado los derechos del pueblo kampucheano y ha cometido agresiones contra un país vecino. Fue incitado a ello por algunos círculos de Pekín. Los hechos pertinentes son el dominio público. Por lo tanto, ese régimen fue derrocado por el pueblo y no tiene ningún derecho a actuar en las Naciones Unidas como representante de Kampuchea. Además, ahora se ha vuelto urgente y necesario eliminar este obstáculo a la auténtica representación del pueblo kampucheano en las Naciones Unidas.

28. Ningún problema que afecte a Kampuchea y a la paz en el Asia sudoriental puede ser resuelto sin la participación de los representantes del Consejo Popular Revolucionario de la República Popular de Kampuchea. Por esta razón, mi delegación insta muy encarecidamente a que se elimine la presencia ilegal del régimen de Pol Pot en las Naciones Unidas y se asegure a la representación legítima del pueblo de Kampuchea, el Consejo Popular Revolucionario de la República Popular de Kampuchea, la oportunidad de ejercer sus derechos como Miembro de las Naciones Unidas.

29. Y un comentario final: la humanidad no puede esperar nada positivo de una política que reconoce que la pandilla de Pol Pot es culpable de genocidio y, pese a ello, está dispuesta a apoyar a esos criminales.

30. Sr. GYAWALI (Nepal) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: En nombre del Gobierno de Su Majestad y del pueblo de Nepal, deseo expresar nuestras sentidas condolencias al Gobierno y al pueblo de Argelia, con motivo de la tragedia provocada por el reciente terremoto.

31. Acogemos con beneplácito el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes, por el que acepta las credenciales de la delegación de Kampu-

chea Democrática. Estamos seguros de que la Asamblea General aprobará la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes. La aceptación de las credenciales de Kampuchea Democrática equivale a reiterar nuestra fe en dos principios básicos de las Naciones Unidas, a saber, la inviolabilidad de la soberanía e integridad territorial de un Estado y el no reconocimiento de cualquier situación creada por el uso de la fuerza. No podemos apartarnos de esos principios.

32. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen derecho a existir. La Carta dispone concretamente que los Estados se abstendrán de usar la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Es derecho inherente del pueblo de cualquier Estado elegir su propio Gobierno, juzgar su actuación y cambiarlo, si así lo desea.

33. Ningún Estado tiene derecho a juzgar la actuación de otro gobierno y alterar el destino de un pueblo imponiendo un gobierno sustituto por la fuerza de las armas. En tanto el pueblo de Kampuchea, por su libre voluntad, no decida lo contrario, el Gobierno de Kampuchea Democrática continúa representando al país. Ninguna injerencia externa puede, bajo ningún pretexto, usurpar el derecho soberano inherente al pueblo de Kampuchea. Si se aceptara la práctica de usurpar los derechos de un pueblo soberano, todos los Miembros de las Naciones Unidas serían vulnerables al uso de la fuerza. Por lo tanto, al aceptar la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes, la Asamblea General reiterará su apego a los principios básicos de las Naciones Unidas.

34. Sr. BILINSKI (Polonia) (*interpretación del inglés*): En nombre de la delegación de Polonia quisiera unirme a lo dicho por usted, Sr. Presidente, y otros oradores, para expresar a Argelia nuestro más profundo pesar por la catástrofe sufrida. Nos conmueve profundamente enterarnos de la magnitud del terremoto que causó tantas pérdidas de vidas y enormes daños materiales a la población de Argelia.

35. La delegación polaca ha pedido la palabra para dejar constancia de sus serias reservas a la recomendación del primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/35/484]. No sin fuerte oposición de parte de algunos de sus miembros, la Comisión aceptó las credenciales de los representantes del régimen usurpador de la llamada Kampuchea Democrática. Aun los miembros de la Comisión que hablaron en favor de las discutidas credenciales expresaron su aversión por la conducta y por los crímenes perpetrados por la camarilla de Pol Pot en Kampuchea. A este respecto, la delegación de Polonia comparte plenamente su apreciación del régimen corrupto.

36. Sin embargo, para ser congruentes no podemos compartir la aserción de que esas credenciales deben ser aceptadas "porque técnicamente están en regla" [*ibid.*, párr. 13] o porque ello "no llevan implícito juicio alguno acerca de la legitimidad de un gobierno determinado". [*Ibid.*, párr. 15.] Si tal fuera el caso, ¿cuál sería la utilidad de presentar las credenciales de los representantes de los Estados Miembros en cada período de sesiones de la Asamblea General?

37. De hecho, si fuera sólo por su apariencia técnica, cualquiera podría usurpar el derecho a emitir

credenciales técnicamente perfectas en nombre de numerosos Estados Miembros de las Naciones Unidas. Puede uno imaginar la confusión y las injusticias que entonces prevalecerían en nuestra Organización. Del mismo modo, si las credenciales no entrañan ningún juicio respecto a la legitimidad de un determinado Gobierno, ¿por qué, entonces, su injustificada aceptación por parte de la Comisión de Verificación de Poderes impide al único representante legal de Kampuchea — el Gobierno de la República Popular de Kampuchea — ocupar el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas, Organización que tiene sus representantes en la capital de aquel país?

38. La posición de Polonia sobre esta cuestión ha sido clara e inequívoca desde el comienzo.

39. El único representante legítimo de Kampuchea es su Consejo Popular Revolucionario, que ejerce pleno control y soberanía sobre su territorio y se ha empeñado en una política de paz y de reconstrucción nacional, y de restauración de la dignidad humana y derechos básicos para todos los kampucheanos. En lo externo sigue una política de cooperación y de buenas relaciones con todos los países y en particular con sus vecinos. Ha ganado amplio reconocimiento y respeto por sus vigorosos esfuerzos para que Kampuchea supere la desastrosa situación en que la sumió la camarilla genocida e inhumana de Pol Pot. Por lo tanto, huelga decir que las credenciales de personas que a nadie representan deben ser tajantemente rechazadas y que el Gobierno de la República Popular de Kampuchea, ahora oficialmente reconocido por un creciente número de Estados, debe ocupar el lugar que le corresponde legalmente en las Naciones Unidas.

40. Estas son las consideraciones por las cuales la delegación polaca, junto con otros patrocinadores, sometió una enmienda que está a estudio de esta Asamblea [A/35/L.5]. Su adopción ciertamente será en bien del pueblo de Kampuchea así como en interés de la paz, de la cooperación y de la seguridad en el Asia sudoriental.

41. Sr. DASHTSEREN (Mongolia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Para empezar, quisiera unirme a usted y a los demás oradores que han expresado su más profundo pesar y condolencias hacia el pueblo y el Gobierno de Argelia debido al desastre natural que asoló al pueblo y a la tierra de dicho país.

42. Mi delegación no puede aceptar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes en su forma actual porque, paradójicamente, encuentra correctos papeles emitidos a personas que pretenden representar a la llamada Kampuchea Democrática, que existe sólo en la mente de alguna gente a diferencia de la República Popular de Kampuchea, cuyo Gobierno legítimo — el Consejo Popular Revolucionario — es el único representante genuino del pueblo de Kampuchea.

43. Ha llegado el momento de poner fin a la presencia ilegal de los representantes de ese régimen inexistente en las Naciones Unidas y de devolver el asiento de Kampuchea a sus verdaderos representantes.

44. Como se sabe, el régimen genocida de Pol Pot-Ieng Sary, que, según instrucciones y alentado por sus amos hegemónicos, masacró de la manera más

brutal a más de tres millones de seres de su propio pueblo, fue derrocado hace largo tiempo, mientras los líderes de dicho régimen fueron sentenciados a muerte por el Tribunal Popular Revolucionario de Kampuchea. Las diversas maniobras de los imperialistas, hegemónicos y otros sectores para preservar por todos los medios el sitio de Kampuchea en las Naciones Unidas para los hombres de Pot Pot no son sino tentativas de socavar el proceso de restauración de Kampuchea.

45. El Consejo Popular Revolucionario establecido por el pueblo de Kampuchea como resultado del derrocamiento del odiado régimen genocida, está en pleno control del territorio del país y ha iniciado la reconstrucción pacífica de Kampuchea.

46. Como se señala en el telegrama enviado al Presidente del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General y al Secretario General de las Naciones Unidas por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Kampuchea:

“En el intervalo de 20 meses, el Consejo Popular Revolucionario de la República Popular de Kampuchea, que goza del apoyo unánime del pueblo de Kampuchea, ha eliminado todos los vestigios de Pol Pot y Ieng Sary dentro del país, y ha eliminado el hambre, reactivado la producción agrícola..., y reabierto las escuelas, hospitales y pagodas; en otras palabras, ha logrado el renacimiento de Kampuchea en todas las esferas — económica, social y cultural — con un orden y una seguridad casi totales.

“En lo que respecta a la política exterior, el Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea preconiza la amistad y la colaboración con los países vecinos, la paz y la estabilidad en Asia sudoriental y la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.” [A/35/454, anexo.]

47. De lo que acabo de leer se desprende muy claramente que el Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea es el único representante auténtico y legítimo del pueblo kampucheano. Su medidas internas, así como su política exterior, están en plena armonía con las aspiraciones y los intereses genuinos del pueblo de Kampuchea, que tanto ha sufrido.

48. A juicio de mi delegación, el mandato de la Comisión de Verificación de Poderes no se limita exclusivamente a la tarea formal o técnica de clasificar las credenciales según su forma y de informar al respecto o determinar si llevan la firma de los Jefes de Estado o de Gobierno o de los Ministros de Relaciones Exteriores. Esta tarea podría haberse confiado fácilmente a la Secretaría. A nuestro juicio, una de las principales tareas de la Comisión consiste en verificar si las credenciales son legales y válidas e informar al respecto. Por esas razones políticas y jurídicas la Asamblea General nombra nueve miembros para la Comisión de Verificación de Poderes a propuesta del Presidente. La naturaleza política del mandato de la Comisión de Verificación de Poderes se desprende claramente de su composición.

49. La cuestión de la representación debiera considerarse a la luz de los propósitos y principios de la Carta. Al adoptar una decisión sobre la representación de Kampuchea, la Asamblea General estará

emitiendo en realidad un juicio serio acerca de saber si el Consejo Popular Revolucionario puede y quiere cumplir con las obligaciones de Kampuchea asumidas de conformidad con el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. Es evidente que sólo el Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea ejerce control sobre el territorio del país y no sólo goza del apoyo cabal del pueblo, sino del reconocimiento de un gran número de Estados y está en condiciones de cumplir con las obligaciones internacionales de Kampuchea.

50. En consecuencia, en la escena internacional ninguna persona que no sea nombrada por el Consejo Popular Revolucionario tiene derecho a representar al pueblo kampucheano. Asimismo, ningún problema que afecte a los asuntos internos o externos de Kampuchea puede ser resuelto en un órgano internacional, incluso en la Asamblea General, sin la participación de los representantes debidamente nombrados del Consejo Popular Revolucionario de la República Popular de Kampuchea. Desconocer esta realidad y, lo que es peor aún, permitir la continuación de la presencia ilegal en las Naciones Unidas de algunos individuos que no representan a nadie y que, además, han sido juzgados como criminales y enemigos del pueblo y, con razón, condenados a muerte *in absentia*, equivaldría a una grave injerencia en los asuntos de la República Popular de Kampuchea y un insulto y una flagrante violación de los derechos soberanos del pueblo kampucheano.

51. Por estos motivos, mi delegación, junto con otras delegaciones que piensan de la misma manera, ha presentado una enmienda al proyecto de resolución que figura en el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes y recomienda su aprobación.

52. Sr. RANDRIANANJA (Madagascar) (*interpretación del francés*): Nos hemos enterado con consternación de que el terremoto que devastó la ciudad de El Asnam causó la muerte de varios millares de personas y muchas otras víctimas. En nombre del poder revolucionario y del compasivo pueblo malgache deseamos expresar nuestro pesar al Gobierno y al pueblo hermano de Argelia, a los que nos unen muchas afinidades derivadas de la historia y de ideales, intereses y esfuerzos comunes.

53. Pensamos mucho si debíamos participar o no en el actual debate, no por falta de convicción ni por indiferencia en cuanto a la República Popular de Kampuchea, sino porque se trata de un asunto sobre el cual los Estados miembros del movimiento de los países no alineados están profundamente divididos, como lo demuestra el consenso a que llegamos en La Habana, y porque quedó entendido que se adoptaría una posición común cuando los órganos apropiados del movimiento examinaran el fondo de la situación.

54. Asumimos nuestras responsabilidades al preconizar durante la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados celebrada en La Habana en septiembre de 1979 y en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General la solución del escaño vacante, que seguimos considerando como la única valedera si queremos evitar caer en la confusión que ciertos círculos mantienen deliberadamente. En efecto, desde nuestros

debates del año pasado los conceptos de poder, legitimidad, legalidad, reconocimiento, representación y de Estado Miembro son tratados como si fuesen elementos intercambiales — aunque interdependientes — y según el punto de vista de cada protagonista se proponen conclusiones que no siempre tienen en cuenta las realidades ni el papel político de la Asamblea General.

55. La confusión es aún más real si admitimos cuán difícil es encontrar en la Carta, en el reglamento de la Asamblea General e incluso en la jurisprudencia de nuestra Organización un acopio coherente de reglas que permitan definir en el plano jurídico el reconocimiento y la representación de un Estado. Sin embargo, los precedentes no faltan, pero al examinarlos se tiene la impresión de que cada caso es individual, que las soluciones acordadas por la Asamblea General varían y que no existen reglas comunes ni de aplicación universal, por lo cual decimos que nos enfrentamos a un problema político que rebasa el marco limitado de una cuestión técnica que conviene resolver primero.

56. El examen del informe de la Comisión de Verificación de Poderes nos lleva a presentar las siguientes observaciones.

57. Primero, el artículo 28 del reglamento dispone que la Comisión "examinará las credenciales de los representantes e informará inmediatamente". En ninguna parte se dice que debe aceptar o aprobar dichas credenciales, y queremos formular reservas expresas en cuanto al párrafo 15 del documento A/35/484, por ser la Asamblea General el único foro habilitado para aprobar las credenciales de los Estados Miembros.

58. Segundo, la verificación que ha efectuado la Comisión ha sido hecha de conformidad con el artículo 27 del reglamento. Se ha dicho, en forma reiterada, que se trata de una verificación material que solamente se refiere a la presentación y a la forma. La validez técnica de las credenciales no es más que un aspecto de la cuestión, y es lamentable que la práctica de la Comisión no la autorice a presentar a la Asamblea los elementos que le permitirían tomar, con todo conocimiento de causa, decisiones políticas fundadas. De ese modo se eliminaría la ambigüedad que podría hacer pensar que basta con presentar a la Comisión las credenciales en debida forma, para que la Asamblea las apruebe posteriormente.

59. Tercero, la Comisión debió examinar los distintos documentos presentados por la República Popular de Kampuchea, dentro del ámbito del tema 3 del programa. Dos delegaciones los han mencionado, pero la Comisión como tal parece haberlos ignorado. Por lo tanto, no tenemos ningún medio para saber si estos documentos han sido declarados inadmisibles o las razones por las que no han sido sometidos oficialmente a los miembros de la Comisión.

60. Cuarto, como no se han examinado las credenciales de la República Popular de Kampuchea, nos interesaría saber si el estudio de las credenciales de los representantes de la llamada Kampuchea Democrática ha sido hecho de acuerdo con las reglas y si se han tenido en cuenta las pretensiones opuestas de las dos partes. No parece haber ocurrido así y podemos llegar a la conclusión de que la aceptación de las

credenciales de la llamada Kampuchea Democrática está viciada en cuanto a la forma.

61. Impugnamos las condiciones en que se examinaron las credenciales de la llamada Kampuchea Democrática, que posteriormente se declararon válidas. La delegación de la República Democrática de Madagascar no puede, pues, aceptarlas ni siquiera en el plano técnico y votaremos en favor de la enmienda que figura en el documento A/35/L.5. Al respecto, conviene recordar que, para nosotros, la aprobación de las credenciales del régimen de Pol Pot ya está reñida con nuestra posición inicial, que es la del asiento vacante y que ha sido convalidada por el movimiento de los países no alineados en La Habana.

62. Se nos ha dicho que de esta manera privamos a un Estado de su condición de Miembro y violamos las disposiciones de la Carta. Quiero asegurar a los defensores de esta teoría que, como ellos, adherimos al principio de la continuidad del Estado, pero el reconocimiento de la representación, que deriva de una acción colectiva de nuestra Organización, debe responder a ciertos criterios objetivos y no discrecionales.

63. Más de una vez se ha aludido en este debate a los criterios de la efectividad. Es evidente que el régimen de Pol Pot no cumple ninguno de estos criterios. Es una comprobación que puede no servir a determinadas políticas o intereses, y con toda honradez debemos reconocer que la aplicación de estos criterios podría constituir una injerencia en los asuntos del pueblo kampucheano. Pero si esta injerencia nos lleva a colocarnos del lado de la realidad, la verdad y la justicia, ella es preferible a esa otra forma de injerencia que consiste en no reconocer que el pueblo de Kampuchea ya ha hecho su elección, porque no nos corresponde, por lo menos en el ámbito de las actuales deliberaciones, pronunciarnos sobre las condiciones en que se estableció el poder político en Kampuchea.

64. Todos hemos intentado presentar argumentos más o menos técnicos y jurídicos. Sin embargo, la experiencia nos ha enseñado que nunca hemos solucionado la cuestión de la representación de un Estado mediante raciocinios, sino que hemos debido doblegarnos ante la voluntad de los pueblos, los acontecimientos y el curso de la historia. Ha llegado la hora de que dejemos de actuar en los dominios de lo irreal y pongamos fin a una ficción.

65. Sr. NISIBORI (Japón) (*interpretación del inglés*): Ante todo, en nombre del Gobierno y del pueblo japonés, quiero presentar nuestras profundas condolencias al Gobierno y al pueblo de Argelia por el desastre ocurrido recientemente, que ha causado grandes pérdidas en vidas humanas y daños materiales. Como provenimos de un país que a menudo es castigado por terremotos, sentimos en verdad sincero y profundo pesar, en especial, hacia las acongojadas familias de las víctimas en Argelia.

66. El primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/35/484], presentado por el representante de Costa Rica, recomienda a la Asamblea General que se acepten las credenciales de los representantes de los Estados Miembros mencionados.

67. Mi delegación ha mantenido consistentemente la posición de que la competencia de la Comisión de Poderes se limita a comprobar si las credenciales pre-

sentadas por las delegaciones se ajustan a la norma del artículo 27 del reglamento de la Asamblea General. Al respecto, el primer informe de la Comisión de Poderes cuenta con el pleno apoyo de mi delegación.

68. Sin embargo, la enmienda al proyecto de resolución presentada por algunos Estados Miembros mediante el documento A/35/L.5, destaca e impugna las credenciales de una delegación, la de Kampuchea Democrática. Mi delegación no tiene dudas en cuanto a la validez de las credenciales del representante de Kampuchea Democrática, emitidas por un Gobierno legítimo y presentadas al Secretario General en debida forma, como éste lo dice claramente en su memorándum de 19 septiembre 1980. En nuestra opinión, la delegación de Kampuchea Democrática es la única y legítima representante de dicho país en las Naciones Unidas.

69. Es evidente que, al proponer la enmienda, sus patrocinadores tienen la intención de privar de su asiento al representante del Gobierno de Kampuchea Democrática en las Naciones Unidas, con el objetivo final de colocar en su lugar al representante de la llamada República Popular de Kampuchea. Aunque los efectos jurídicos de la aprobación de la enmienda son discutibles, en opinión de mi delegación, lo que debe considerarse al votar la enmienda es que podría equivaler a aceptar la llamada fórmula de sitio vacante, que no tiene precedentes en la historia de las Naciones Unidas y es inaceptable, por lo menos para mi delegación. Por lo tanto, mi delegación no puede aceptar la enmienda porque de ese modo se afectarían los poderes de los representantes de Kampuchea Democrática. La validez de los poderes debe comprobarse sobre bases objetivas e imparciales, teniendo en cuenta sólo razones técnicas y jurídicas, sin considerar ni la orientación ni la política del Gobierno en cuestión.

70. A este respecto, mi delegación considera importante recalcar que el apoyo del Japón a los poderes de Kampuchea Democrática, por las razones técnicas a las que me acabo de referir, de ningún modo implica apoyo o aprobación de los actos realizados anteriormente por el Gobierno de Kampuchea Democrática. No obstante, por deplorable que sea el historial de ese régimen, es totalmente injustificable todo intento de derrocarlo mediante la intervención de fuerzas militares extranjeras. Además, mi delegación señala a la atención de los Estados Miembros el hecho de que el rechazo de la representación de Kampuchea Democrática en las Naciones Unidas involucraría el eventual reconocimiento, por la comunidad internacional, de la situación creada en ese país por la intervención militar de fuerzas extranjeras.

71. Los poderes de Kampuchea Democrática fueron aceptados por la mayoría de los Estados Miembros en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. En los últimos doce meses la situación política en Kampuchea no ha cambiado en absoluto. Las tropas vietnamitas siguen en ese país, a despecho de la resolución 34/22 que, entre otras cosas, pidió la retirada inmediata de las fuerzas extranjeras. En estas circunstancias, mi delegación estima que no hay razón por la cual la Asamblea General tenga que cambiar su posición no aceptando los poderes de Kampuchea Democrática para este período de sesiones.

72. En los próximos días la Asamblea General examinará nuevamente el tema del programa relativo a la situación en Kampuchea. En ese momento mi delegación explicará en más detalle su opinión, tomando plenamente en cuenta los elementos contenidos en la resolución 34/22 y en el proyecto de resolución que figura en el documento A/35/L.2, con la esperanza de hallar una solución política para ese grave problema, en cooperación con otras naciones del mundo amantes de la paz.

73. Sr. RÁCZ (Hungria) (*interpretación del francés*): Al examinar el contenido del informe de la Comisión de Verificación de Poderes y considerar las intervenciones realizadas hasta el momento, quisiera señalar que, a nuestro juicio, se trata de un problema que no es puramente técnico, sino que toca al buen funcionamiento de nuestra Organización, y a la forma como somos juzgados por la opinión pública. En breve, nuevamente estamos enfrentados a una prueba vinculada íntimamente a la autoridad y al prestigio de la Organización.

74. Deseo informar a la Asamblea General sobre las objeciones que formulamos al informe. Se refieren a los poderes de la llamada delegación de Kampuchea Democrática. Nosotros y buen número de otros países hemos declarado repetidamente que, a nuestro entender, los que pretenden ser representantes de Kampuchea y de su pueblo no son, en realidad, más que usurpadores, enviados de lo que queda de la pandilla de Pol Pot, cuyos actos abominables contra el pueblo khmer son por todos conocidos.

75. En consecuencia, mi delegación se encuentra en condiciones de apoyar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, con excepción del mandato de Kampuchea Democrática, régimen que sólo existe en el papel. Compartimos la opinión y las preocupaciones expresadas con anterioridad por los representantes de numerosos países y recomendamos que la Asamblea actúe en consecuencia.

76. Señalamos a la atención de la Asamblea el documento A/35/L.5, del que somos coautores, y que refleja sumariamente nuestra posición. Recomendamos a la Asamblea que lo adopte. Esa decisión haría justicia al pueblo khmer disiparía dudas; y prepararía el camino para la devolución del asiento de ese país al Gobierno legal, que es el único que puede cumplir las responsabilidades internacionales que derivan de la Carta de las Naciones Unidas. Me refiero al Gobierno de la República Popular de Kampuchea.

77. Reiteramos firmemente, una vez más, que sería imperdonable considerar a esta cuestión como puramente jurídica o procesal. Se trata de un problema eminentemente político: el reconocimiento de la realidad política en Kampuchea, con sus éxitos pero también con sus dificultades inevitables, o bien de una contribución internacional a un sórdido engaño, al mantenimiento del mito de una Kampuchea Democrática cuyos enviados no representan a nadie.

78. Hemos escuchado intervenciones en las que, al preconizar en nuestro seno la presencia de representantes de Kampuchea Democrática, se ha juzgado necesario dejar de lado y con razón los crímenes cometidos por el régimen de Pol Pot. Me pregunto de qué valen las referencias sobre toma de posiciones que preceden contra las violaciones de los derechos

humanos en Kampuchea, si los mismos partidarios de esa actitud tienden hoy a defender y justificar a los polpotistas. En estas circunstancias, es vano y fútil tratar de forjar un capital moral a partir del pasado. Los argumentos basados en una lógica engañosa no pueden cambiar el hecho, quiérase o no, de que el otorgamiento por la Asamblea de un sello de aprobación a la camarilla de Pol Pot equivaldría a reconocer y confirmar en su situación a los criminales responsables de la matanza de millones de seres humanos inocentes en Kampuchea. De esto, lo menos que se puede decir es que no está de acuerdo con el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas. No creemos que nadie pueda refutar convincentemente esta afirmación fundamental que acabo de hacer, aunque recurra a todas las sutilezas de una aparente lógica formal.

79. Sr. LIPATOV (República Socialista Soviética de Ucrania) (*interpretación del ruso*): En primer lugar, deseo asociarme a las condolencias sinceras dirigidas desde esta tribuna al pueblo de Argelia, con motivo del terremoto que causó allí gran número de víctimas y enormes daños materiales.

80. Con respecto al informe de la Comisión de Verificación de Poderes, una vez más se señala a la atención de la Asamblea General la cuestión de la representación de Kampuchea en la Organización. Como el año pasado, la Asamblea General es testigo de una tentativa de que se le imponga una decisión que apruebe los poderes de los representantes del régimen criminal de Pol Pot. Se hacen esfuerzos para mantener una situación totalmente injustificada, no reconocida universalmente por el derecho internacional o simplemente por la lógica, una situación en la cual, en Kampuchea, desde hace ya algunos años funciona un Gobierno legítimo y sin embargo el escaño de ese país en las Naciones Unidas lo ocupa una camarilla bestial y asesina, la pandilla de Pol Pot-Ieng Sary, que fue expulsada por el pueblo kampucheano.

81. Los hechos demuestran que el año transcurrido desde el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General ha sido un período importante para el establecimiento de la República Popular de Kampuchea. Se ha fortalecido la autoridad de su Gobierno, el Consejo Popular Revolucionario, que cuenta con amplio apoyo de la población. A pesar de las tremendas dificultades causadas por las consecuencias de muchos años de agresión por los Estados Unidos y de gobierno por la camarilla maoísta, el pueblo kampucheano, paso a paso y sin desviaciones, ha logrado éxito en la restauración de la economía y la organización de una vida pacífica. La normalización de la situación en el país es promovida por la asistencia brindada por algunos países y varias organizaciones internacionales.

82. Junto con los esfuerzos destinados a estabilizar la vida política interna, podemos ver un aumento de la autoridad internacional de la República Popular de Kampuchea y de su Consejo Popular Revolucionario, que aplica una política exterior de independencia, paz, amistad y entendimiento mutuo y que ya ha sido reconocido por muchos países y movimientos de liberación. El pueblo kampucheano y su Gobierno intentan establecer relaciones de amistad y cooperación duraderas con todos los países del sudeste asiático, sobre la base de los principios del respeto por la soberanía,

la no intervención en los asuntos internos y la solución de las controversias por medios pacíficos.

83. Sólo el Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea tiene el derecho de representar a la República Popular de Kampuchea en cuestiones internacionales. La República Socialista Soviética de Ucrania apoya la posición contenida en el telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores del Consejo Popular Revolucionario, Sr. Hun Sen, del 10 de septiembre, que dice:

“Ningún problema que atañe a Kampuchea puede resolverse en ningún foro internacional, incluida la Asamblea General de las Naciones Unidas, sin la participación de representantes debidamente designados por el Consejo Popular Revolucionario de la República Popular de Kampuchea.” [Véase A/35/454, anexo.]

84. No puede decirse que está bien fundada la política de aquellas delegaciones que, al menos en palabras, condenan la política de genocidio y las atrocidades sin precedentes cometidas por los sádicos y asesinos patológicos a sueldo del régimen de Pol Pot. Y que por otra parte, niegan a los legítimos representantes del pueblo kampucheano, que se liberó del yugo de sus tiranos, el derecho a participar en la labor de las Naciones Unidas.

85. La delegación ucrania patrocina la enmienda y se opone resueltamente a la recomendación del primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes por la que se reconocen las credenciales del régimen de Pol Pot. Si la Asamblea General adopta tal decisión, sólo ha de socavar la autoridad internacional y el prestigio de nuestra Organización.

86. Sr. NAIK (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Deseamos unirnos a sus expresiones de profundo pesar ante la tragedia del devastador terremoto de El Asnam, en el cual miles de nuestros hermanos argelinos perdieron sus vidas. Deseamos manifestar nuestras sentidas condolencias y profundo pesar al pueblo hermano de Argelia y rogamos para que puedan soportar, con valor, las graves pérdidas sufridas en esta catástrofe. Igualmente, queremos expresarles nuestro a solidaridad en esta hora de tragedia nacional.

87. La delegación del Pakistán aprovecha esta oportunidad para formular sus comentarios sobre el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/35/484], así como también con respecto a la enmienda [A/35/L.5].

88. El Gobierno del Pakistán ha mantenido una firme posición de principio en el sentido de que la intervención militar exterior para derrocar al gobierno legítimo de un país constituye una grave violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas de derecho internacional que rigen los derechos y deberes de los Estados. Estos principios incluyen el respeto por la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de otros Estados, así como también la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales.

89. Enfocamos la cuestión de las credenciales de las delegaciones de Kampuchea y del Afganistán desde esa posición de principio. No podemos reconocer ni consentir la legitimación de situaciones que son resul-

tado de la intervención militar extranjera. Tales intervenciones no pueden justificarse bajo ninguna circunstancia ni por ningún motivo, ya sea moral o político.

90. Con respecto a Kampuchea, si bien el Pakistán deplora las brutalidades cometidas por la administración de Pol Pot contra su propio pueblo, consideramos que no pueden invocarse los derechos humanos para justificar una intervención militar extranjera. Por consiguiente, sostenemos el derecho de la delegación de Kampuchea Democrática a continuar representando a Kampuchea en la Asamblea General. Además, debido a la continua presencia de tropas extranjeras en Kampuchea no nos resulta posible apoyar la enmienda que figura en el documento A/35/L.5, que trata de conferir legitimidad como consecuencia de una intervención militar extranjera.

91. En consonancia con esa misma posición de principio, la delegación del Pakistán desea dejar constancia de sus reservas con respecto a las credenciales de los representantes de las autoridades de Kabul en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. El Pakistán sostuvo esta posición en el sexto período extraordinario de sesiones de emergencia, celebrado en enero de este año, y también en ocasiones posteriores. Como se recordará, la Asamblea General, en su resolución ES-6/2, declaró que la intervención armada extranjera en el Afganistán constituía una clara violación de la Carta de las Naciones Unidas y pedía el retiro inmediato, incondicional y total de las tropas extranjeras del Afganistán para que su pueblo pueda determinar su propia forma de gobierno y elegir su sistema económico, político y social sin intervención externa, subversión, coerción o limitación de ninguna clase. Por lo tanto, aprovecho esta oportunidad para reiterar que el hecho de que mi delegación no haga objeciones a la participación de la delegación de Kabul en las labores del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General no debe considerarse como un reconocimiento del régimen de Kabul ni la aceptación de la continua intervención armada extranjera en el Afganistán.

92. Sr. KASEMSRI (Tailandia) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, quiero sumarme a quienes me precedieron en el uso de la palabra para extender al Gobierno y al pueblo de Argelia, así como a los familiares de las víctimas, nuestras condolencias por las trágicas pérdidas provocadas por el reciente terremoto en ese país.

El Sr. Albornoz (Ecuador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

93. Una vez más Viet Nam, junto con sus amigos, trata de lograr por medio de una maniobra diplomática lo que sus 200.000 soldados en Kampuchea no han podido conseguir: eliminar la representación legítima de Kampuchea en este organismo mundial y silenciar toda oposición a su agresión flagrante y a su ocupación ilegal de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Este es el propósito subyacente en el documento A/35/L.5, y, por lo tanto, como maniobra de Viet Nam, se lo debe rechazar totalmente.

94. Las circunstancias en que se presenta este documento equivalen a volver a abrir una cuestión que ya había sido debidamente tratada y resuelta sin votación

en la Comisión de Verificación de Poderes. En realidad, sólo dos delegaciones expresaron sus reservas, pero no se opusieron a la aprobación del primer informe de la Comisión, que figura en el documento A/35/484.

95. Ese informe dice que la Comisión considera que todas las credenciales están en orden y recomienda que la Asamblea General las acepte, incluyendo las de Kampuchea Democrática. Esto se ajusta a las funciones de la Comisión y está de conformidad con el reglamento de la Asamblea General, especialmente en su artículo 27. Es lamentable, por lo tanto, que los patrocinadores del documento A/35/L.5 — entre los cuales figura un miembro de la Comisión de Verificación de Poderes — estimen adecuado reabrir el tema e introducir en él cuestiones de fondo que deberían ser discutidas en forma más adecuada cuando se plantee el tema referente a la situación en Kampuchea ante esta Asamblea, a fines de esta semana.

96. Mientras se prolonga este debate, cabe preguntarse cuál es el destino del pueblo de Kampuchea. Las fuerzas de Viet Nam han desatado ahora los horrores de la guerra la ocupación extranjera y el sojuzgamiento, el hambre y la enfermedad sobre el sufriente pueblo de Kampuchea. Las divisiones de Viet Nam han marchado a través de un territorio asolado por la guerra para provocar y amenazar la seguridad de Tailandia. Aunque las fuerzas de Pol Pot atacaron pueblos tailandeses y mataron a muchos de sus pobladores hace tres años, fueron las fuerzas vietnamitas estacionadas en Kampuchea las que atacaron poblaciones tailandesas y mataron a muchos civiles y refugiados inocentes el 23 y 24 de junio de este año.

97. ¿Cómo puede Viet Nam justificar acciones tan inhumanas como sus ataques militares a los refugiados desvalidos de Kampuchea y su expulsión de la patria? ¿Qué justificación razonable puede aducir Viet Nam para sus esfuerzos incesantes tendientes a cortar los suministros de alimentos y medicinas a esta gente desafortunada y al mismo tiempo negarles el derecho a volver al solar nativo? ¿Puede acaso Viet Nam ignorar tan abiertamente a tantas organizaciones humanitarias internacionales y no gubernamentales y a su personal, que a riesgo de sus propias vidas llevó a cabo y supervisó las operaciones de socorro a través de la frontera? Las acciones y las actitudes de Viet Nam sólo pueden llevar a una conclusión: que Viet Nam atribuye mayor importancia a su estrategia militar y política en Kampuchea que al alivio humanitario de los sufrimientos indecibles del pueblo kampucheano.

98. Al escuchar los argumentos del representante de Viet Nam y sus partidarios, nos preguntamos si Viet Nam tiene derecho a lanzarse en una misión "civilizadora" en Kampuchea, cuando todavía están tan presentes en nuestros corazones y en nuestra mente los sufrimientos de los "refugiados del mar" vietnamitas.

99. Debemos recordar que Viet Nam fue uno de los países que primero reconocieron formalmente al Gobierno de Kampuchea Democrática, que era entonces su aliado y su compañero de armas en la lucha por la comunización de Indochina. Una vez que se logró ese propósito y cuando la nación de Kampuchea resistió con todas sus fuerzas a la vietnamización de Kampuchea, Viet Nam lanzó su invasión e impuso su

ocupación militar al vecino recalcitrante, violando flagrantemente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

100. Los Miembros de las Naciones Unidas nos hemos puesto de acuerdo voluntariamente en la defensa de los principios de la Carta y el respeto de los derechos de otros Estados. Los más importantes de entre ellos son los de la no intervención y no injerencia en los asuntos internos de otro Estado, el no uso de la fuerza y la solución de las controversias por medios pacíficos en las relaciones internacionales. Entre los derechos legítimos de los Estados podemos citar el derecho a la independencia soberana y la integridad territorial y el derecho a la libre determinación de los pueblos.

101. La invasión y la ocupación militar de Kampuchea por parte de Viet Nam representan una violación de estos principios y derechos fundamentales generalmente reconocidos. La violación continuada de tales derechos y principios a pesar de que fueron reafirmados por la Asamblea General en su resolución 34/22 no puede de ninguna manera justificar reclamación alguna de legitimidad por su parte o la de sus títeres. Por el contrario, toda reclamación de legitimidad en tales circunstancias es inadmisibles y debe ser rechazada de plano.

102. Ya que el documento A/35/L.5 representa una mal disimulada maniobra para legitimizar esas reclamaciones inadmisibles, debe ser totalmente rechazado. Si se lo aprobara, daría un apoyo de primera clase al régimen títere impuesto en Kampuchea por fuerzas extranjeras, de modo que hay que rechazarlo totalmente. Votar a favor del documento A/35/L.5 sería contrario a la resolución 34/22 de la Asamblea General y socavaría los esfuerzos que se están realizando en la actualidad para lograr una solución pacífica del conflicto de Kampuchea que asegure la soberanía y la independencia para este país, que la gran mayoría de los Estados considera esencial para una paz y una estabilidad duraderas en el Asia sudoriental. Por lo tanto, debemos rechazar resueltamente el documento A/35/L.5.

103. Aprobarlo significaría condonar la agresión y la ocupación ilegal de un país pequeño por parte de un vecino más poderoso, poniendo así en peligro la seguridad y el bienestar de todos los Estados. Por lo tanto, reitero, debemos votar firmemente contra el documento propuesto. Votar a su favor significaría privar al pueblo de Kampuchea de su derecho inalienable a la libre determinación y comprometer la soberanía, la independencia y la integridad territorial de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Por todo lo dicho, debemos rechazar sin concesiones el documento A/35/L.5 y, luego, aprobar la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes tal como aparece viene en el documento A/35/484, sin enmiendas.

104. Sr. KAMIL (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Deseo unirme a los oradores anteriores para expresar el profundo pesar y tristeza de la delegación de Indonesia al pueblo hermano de Argelia por el trágico desastre que azotó a la ciudad argelina de El Asnam y causó la pérdida de tantas vidas humanas. Mi delegación quiere aprovechar esta oportunidad para transmitir a la delegación argelina y, a través de

ella, al pueblo hermano de Argelia y a su Gobierno, nuestras más sinceras condolencias.

105. La cuestión de las credenciales de los representantes de Kampuchea Democrática ante este trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General es similar a la que se examinó por primera vez el año pasado, cuando la Comisión de Verificación de Poderes aceptó y reconoció las credenciales de Kampuchea Democrática.

106. Tenemos ahora ante nosotros el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes de este período de sesiones de la Asamblea General [A/35/484].

107. El año pasado, en el trigésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General, con sabiduría y tras prolongados debates, tomó una posición favorable sobre las credenciales de los representantes de Kampuchea Democrática. En ese debate mi delegación aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes por dos razones fundamentales: primero, reconocemos a Kampuchea Democrática como Gobierno legal de ese país; segundo, la llamada República Popular de Kampuchea fue creada en Phnom Penh como resultado de la intervención militar extranjera, que mantiene y apoya hoy a ese régimen ilegal.

108. Mi delegación estima que cualquier cambio de régimen en Kampuchea debe ser resultado exclusivo de la aplicación de la resolución 34/22 sobre Kampuchea y del ejercicio por el pueblo de Kampuchea de su derecho a la libre determinación. Sin embargo, esa resolución, aprobada por una abrumadora mayoría de la Asamblea General el año pasado, no se ha llevado a la práctica, en absoluto.

109. Teniendo en cuenta esas consideraciones y también por las razones ya expuestas por los representantes de otros países asiáticos que tomaron previamente la palabra, mi delegación sigue apoyando las credenciales de los representantes de Kampuchea Democrática ante este período de sesiones de la Asamblea General. Por consiguiente, mi delegación rechazará la enmienda contenida en el documento A/35/L.5 y votará en su contra.

110. Sr. DE FIGUEIREDO (Angola) (*interpretación del inglés*): Quisiera transmitir al Gobierno y al pueblo de Argelia el más profundo pesar y la máxima solidaridad del Gobierno de la República Popular de Angola por la trágica pérdida de vidas y la destrucción causadas por el terremoto en El Asnam. Una catástrofe de tal magnitud afecta a toda la nación. Como firmes amigos del pueblo argelino, los habitantes de Angola lloran a quienes han perdido sus vidas y desean a la nación argelina una rápida recuperación de los efectos del terremoto.

111. Cada año, y en cada conferencia de las Naciones Unidas, tenemos que dedicarnos a la tarea a veces ingrata de registrar nuestro derecho a representar a tal o cual gobierno y país. Esto se atiene al protocolo diplomático. Estas credenciales otorgan legitimidad al representante y a la labor que se se lleva a cabo. Pero, ¿quién o qué es la fuente de esa legitimidad? Es el Gobierno del país representado. ¿Y cuál es el Gobierno que asume el derecho de expedir credenciales a sus representantes? Es el gobierno que está en el poder en el país, el que funciona como autoridad ejecutiva, el que trabaja como su autoridad

legislativa. Es el gobierno cuyas fuerzas armadas defienden su territorio y patrullan sus cielos. Es el gobierno que representa la expresión ejecutiva del pueblo de ese país. Para decirlo técnicamente, es el Gobierno que funciona en la capital designada del país, lleva a cabo sus operaciones cotidianas y ejerce todas las funciones estatales.

112. Hoy, en la capital designada de Kampuchea, es decir, en Phnom Penh, existe el Gobierno legítimo de Kampuchea, que representa a ese pueblo. Y hoy, en la Asamblea General se encuentran los representantes de una camarilla rechazada por el pueblo kampucheano, o sea, rechazada por su historia. Es vergonzoso y contrario al protocolo diplomático que personal no autorizado ocupe el asiento que refleja la condición soberana de Kampuchea. La camarilla de Pol Pot fue echada de Kampuchea por la voluntad y la ira de sus ex víctimas. Hoy operan desde escondites en las selvas, en un país vecino, lo que no les da título para reivindicar la condición de gobierno. Entre tanto, el Gobierno verdadero y legítimo de Kampuchea trabaja en la capital y espera ser admitido en esta sala.

113. ¿Quién está a cargo de las escuelas y hospitales de Kampuchea? ¿Quién administra las ciudades, las provincias y el campo? ¿Quién recibe a los Jefes de Estado de otros países y a sus emisarios? ¿Quién acuña la moneda? ¿Quién controla la economía y las finanzas de Kampuchea? ¿Quién manda sus fuerzas armadas? ¿Quién saluda a la bandera que flamea en la capital? El Gobierno que hace todo esto es el legítimo Gobierno de la República Popular de Kampuchea y sus representantes deberían estar aquí, en el actual período de sesiones de la Asamblea General.

114. Hemos oído a toda una serie de representantes decir que no condonan el genocidio y demás actos bárbaros perpetrados por la camarilla de Pol Pot. Sin embargo, siguen apoyando la presencia aquí de representantes de un grupo que ya no representa a Kampuchea. Esto no es solamente condonar, sino, incluso, darle tácito aliento, lo cual está reñido con el derecho y las convenciones internacionales.

115. Si continúa utilizándose esta política ambigua, se creará un precedente muy peligroso. Cualquier individuo podría entrar aquí y pretender ser el representante legítimo de su país. Entonces se produciría un caos y la labor de las Naciones Unidas tendría tanto sentido como un circo o un encuentro de box.

116. Como miembro de la Comisión de Verificación de Poderes ya he expresado en ella, con gran firmeza, las opiniones de mi Gobierno y de mi delegación. Para que conste en actas quiero repetirlas aquí: mi delegación no acepta las credenciales del personal sentado en la Asamblea General que dice representar a Kampuchea.

117. Si fuéramos a aceptar los argumentos reaccionarios de algunos países, entonces bien podríamos eliminar las normas de las convenciones diplomáticas que guían los asuntos internacionales.

118. La historia tiene su forma de reivindicar la justicia. No dudo que un día la verdadera y legítima delegación de Kampuchea estará sentada aquí. Hasta entonces, si las fuerzas del imperialismo insisten en apoyar a la camarilla de Pol Pot, este asunto será uno más en la larga lista que nos divide. Es trágico que

algunos países vean peligros donde no existen y no adviertan al verdadero enemigo hasta que es demasiado tarde.

119. Sr. SARRE (Senegal) (*interpretación del francés*): Ante todo, la delegación senegalesa quisiera reiterar sus sinceras condolencias a la delegación de Argelia por el terremoto que acaba de enlutar al pueblo hermano de ese país.

120. Durante nuestro último período de sesiones, la delegación del Senegal votó a favor de la aceptación de las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática, cuyo país sigue siendo víctima de una invasión y de una ocupación militar extranjeras. Este año también, la delegación senegalesa votará a favor de las recomendaciones de la Comisión de Verificación de Poderes que figuran en el documento A/35/484. Estas recomendaciones no sólo se atienen al artículo 27 de nuestro reglamento, sino que expresan asimismo el sentimiento de la mayoría de la comunidad internacional respecto del Gobierno legítimo de Kampuchea Democrática. Esas recomendaciones expresan igualmente la reprobación general de la mayoría de la comunidad internacional por la utilización de la intervención extranjera con miras a imponer una voluntad determinada a un Estado soberano.

121. La delegación del Senegal estima que la Asamblea General no debería convalidar las consecuencias de la intervención armada extranjera que obligó al Gobierno legítimo de Kampuchea a retirarse de su capital. Esta intervención armada no sólo está reñida con los principios y objetivos de la Carta, sino que, de aceptarse, podría ser el origen de un peligroso precedente que contribuiría a agravar la inseguridad en el mundo y, en especial, en los países pequeños.

122. Además, la delegación del Senegal no cree que redunde en provecho de un arreglo pacífico del actual conflicto en Kampuchea dejar al margen de nuestra Organización al Gobierno legítimo de ese país. Este acto no facilitaría un arreglo negociado que, cabe reconocerlo, exige la participación plena y cabal de las autoridades legítimas de Kampuchea Democrática.

123. Por todas estas razones, y teniendo en cuenta que los que siguen ocupando a Kampuchea no han esbozado siquiera el menor gesto a favor del retiro de sus tropas, mi delegación votará en contra de la enmienda que figura en el documento A/35/L.5. En efecto, esa enmienda está reñida con las resoluciones de la Asamblea General sobre Kampuchea. Además, no favorece ni la eliminación de las consecuencias de la agresión extranjera ni una solución justa del conflicto que permita al pueblo de Kampuchea escoger libremente su gobierno y llevar a cabo la política de su elección.

124. Sr. KAMANDA WA KAMANDA (Zaire) (*interpretación del francés*): La delegación del Zaire quisiera asociarse a las palabras pronunciadas por el Presidente y por los demás oradores que me han precedido en el uso de la palabra para presentar sus más sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo hermano de Argelia así como a las sufridas familias que acaban de ser golpeadas por una suerte injusta y cruel. La delegación del Zaire quiere asegurar al Gobierno y al pueblo hermano de Argelia que pueden contar con su total solidaridad en estas horas difíciles.

125. Durante el trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, unos y otros tuvieron oportunidad de expresar sus puntos de vista y de defender su tesis sobre la teoría del poder. La Asamblea General decidió, adoptando la resolución 34/22, reconocer la validez de las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática.

126. La delegación del Zaire examinó atentamente el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/35/484]. El proyecto de resolución relativo a las credenciales de los representantes, así como la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes a la Asamblea General, han sido adoptados, se nos dice, por la Comisión sin haber sido sometidos a votación. Eso significa entonces que existió un amplio consenso en el seno de la Comisión de Verificación de Poderes a favor del reconocimiento de la validez de las credenciales de los representantes de todos los Estados Miembros aquí representados, incluso Kampuchea Democrática; y ello tanto más cuanto que todos los miembros de la Comisión que tenían observaciones especiales que hacer tuvieron la oportunidad de hacerlo. Esta recomendación es tanto más apropiada cuanto que desde el trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General no ha ocurrido nada nuevo para impugnar la validez de los Estados representados aquí. Así, pues, desde el sexto período extraordinario de sesiones de emergencia al trigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, pasando por el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia y por el undécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la comunidad internacional ha seguido reconociendo la validez de las credenciales de todos los Estados presentes en el trigésimo cuarto período ordinario de sesiones, incluida Kampuchea Democrática y las de los representantes de los Estados recientemente admitidos.

127. ¿Dónde se encontraba el régimen de Kampuchea Popular durante la celebración de esos períodos de sesiones de la Asamblea General? ¿Por qué se desvaneció durante ese período? ¿Y por qué aparece de repente hoy? ¿Acaso no tenía conciencia de la solidez de la posición de Kampuchea Democrática con respecto al derecho internacional?

128. La delegación del Zaire considera que en comparación con el informe de la Comisión de Verificación de Poderes del trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General¹, cuyas recomendaciones, como todos saben, han sido adoptadas por la mayoría de los miembros gracias a una votación, el actual informe señala una evolución sumamente importante, pues las cosas no pueden estar más claras: los miembros ni siquiera juzgaron necesario someter el asunto a votación, y el informe es muy claro a este respecto, pues declara que no se ha registrado la oposición de delegación alguna.

129. Por consiguiente, la delegación del Zaire apoya la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes, que figura en el párrafo 18 del documento A/35/484.

130. Las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática fueron expedidas de conformidad con las disposiciones del artículo 27 del reglamento de la Asamblea General, puesto que tanto con respecto a la comunidad internacional como de conformidad con la resolución 34/22 de la Asamblea General, el Gobierno que las ha expedido es el Gobierno legítimo de Kampuchea, y que el hecho de haber sido derrocado por tropas extranjeras de invasión y ocupación no lo despoja de esta legitimidad ni de sus demás atributos.

131. La delegación del Zaire se enteró con sorpresa de la enmienda que figura en el documento A/35/L.5, que por cierto es totalmente contraria a la resolución presentada por la Comisión de Verificación de Poderes, enmienda que propone que se apruebe el primer informe de la Comisión, excepto en lo relativo a las credenciales de los representantes de Kampuchea Democrática. Observarán Vds. que esta enmienda tiende a sugerir a la Asamblea General que adopte una actitud reñida con el espíritu y con la letra de su resolución 34/22, del 14 de noviembre de 1979. En efecto, el rechazo de las credenciales de los representantes de Kampuchea Democrática, mandatarios de un Gobierno legítimo, derrocado y expulsado del poder por tropas extranjeras de invasión y de ocupación, entraña, forzosamente, la pretensión de avalar, si no directamente, por lo menos indirectamente, al régimen colocado en su lugar en Phnom Penh por las tropas extranjeras de invasión y de ocupación, contra la voluntad y, de todos modos, sin pedir previamente la opinión de los pueblos interesados, con desprecio de los principios reconocidos del derecho internacional que regulan las relaciones entre los Estados.

132. La delegación del Zaire ha estimado siempre que la legitimidad es asunto de los pueblos y que no puede ser otorgada por la Organización de las Naciones Unidas a un gobierno que ha sido impuesto a un pueblo por fuerzas armadas extranjeras de invasión y ocupación.

133. Todos hemos oído declaraciones extremadamente patéticas acerca de las violaciones de los derechos humanos cometidas por el régimen de Pol Pot. Pero hay que hacer notar a unos y a otros que aquí no se trata de eso. Aquí se trata de saber si un gobierno tiene derecho o no, bajo un pretexto u otro, a invadir a otro Estado, a derrocar al gobierno legítimo establecido e instalar en su lugar, por la fuerza, un gobierno de su elección. En el Zaire contestamos que no y felizmente hay muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas que responden también "no", como lo hacemos nosotros.

134. Ha llegado la hora de detener esta tendencia peligrosa a la politización de la cuestión de los derechos humanos para fines de desestabilización. El día que aquellos que han descubierto que tienen una reciente vocación por la defensa de los derechos humanos lancen sus tropas contra el régimen minoritario y racista blanco de Pretoria, nos convencerán, sin duda, que no quieren servirse de los derechos humanos como de un permiso internacional para violar los principios de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la no intervención armada, la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, y el arreglo pacífico de las controversias, principios incorporados a la Carta de las Naciones Unidas.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos*, tema 3 del programa, documento A/34/500.

135. Todos saben que muchos países — son realmente numerosos y con razón — que defienden el mantenimiento de las credenciales de los representantes de Kampuchea Democrática no tienen relaciones especiales con el régimen de Pol Pot, y en todo caso así ocurre con la República del Zaire. Para nosotros se trata de salvaguardar los cimientos de la paz, de la seguridad internacional y de la confianza en las relaciones internacionales. Se trata de defender los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

136. ¿Las Potencias victoriosas de la Segunda Guerra Mundial lanzaron sus ejércitos contra Hitler y los nazis porque estos últimos exterminaban a los judíos, o porque querían imponer al mundo su dominación y la supremacía aria? La Carta de las Naciones Unidas, en su Artículo 2, prohíbe la injerencia en los asuntos internos de otros Estados y la utilización de la amenaza o del empleo de la fuerza contra la integridad territorial o contra la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los objetivos de las Naciones Unidas. ¿Acaso los derechos humanos desligan a ciertos Estados Miembros de esta Organización de sus obligaciones con respecto al Artículo 2 de la Carta? Las razones que se alegan hoy para hacer reconocer al régimen instalado por las tropas de invasión y de ocupación de Kampuchea no son las mismas que las que se invocaron en el trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

137. Esto solamente demuestra la vanidad de tales pretensiones. Parece que hay algunos Estados que toman la costumbre de justificar sus agresiones e invasiones, declarando que han sido llamados en auxilio de los pueblos interesados para defender su derecho a la libre determinación, o bien que han firmado un tratado de amistad con el régimen que instalaron por la fuerza. ¿Acaso las Naciones Unidas han reconocido jamás un movimiento de liberación de Kampuchea dirigido por Heng Samrin para que éste pueda reclamar su legitimidad alegando el derecho a la libre determinación? ¿Qué Estado, de los que se encuentran entre nosotros, puede aligar que no tiene ningún problema, y qué va a ocurrir en el mundo, cuál será el porvenir de las relaciones internacionales, si nos permitimos todos actuar del mismo modo con respecto a los países vecinos? ¿Acaso el hecho de firmar un tratado de amistad y de cooperación con un régimen instalado disculpa o santifica la acción de las tropas de invasión y de ocupación en Kampuchea?

138. Si se abre de esta manera la vía de la anarquía, algunos países que, por falta de recursos, no se lo permiten hoy, seguramente se lo permitirán mañana, cuando estén en condiciones de hacerlo, porque intereses que defender o salvaguardar, cada uno de nosotros los tiene o los puede encontrar.

139. Este mundo de anarquía, este regreso a la ley de la selva que algunos proponen, con una asombrosa falta de sentido de responsabilidad, ante nuestras obligaciones comunes para lograr la paz, la supervivencia del mundo en armonía y la coexistencia pacífica de países con sistemas económicos y políticos diferentes, el Zaire lo rechaza de manera categórica. Es evidente que la Asamblea General, respetuosa de los principios en que se basa la Organización, así como de las resoluciones y múltiples declaraciones que ella misma ha aprobado para la promoción de la paz y de

la seguridad internacionales, no consolidará la invasión y la agresión a Kampuchea Democrática mediante la aceptación de la enmienda que figura en el documento A/35/L.5. Con este espíritu rechazamos y votaremos en contra de esta enmienda.

140. Sr. LING Qing (China) (*traducción del chino*): Ante todo, en nombre de nuestra delegación, queremos expresar nuestros sinceros pésames al pueblo y Gobierno de Argelia, que han sido víctimas de grave daño con motivo del reciente terremoto, y extendemos nuestras sinceras condolencias a las abrumadas familias.

141. La delegación de China refrenda el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes y mantiene con firmeza que la Asamblea General debe confirmar la validez de los poderes de los representantes de Kampuchea Democrática.

142. Kampuchea Democrática es un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Los poderes de sus representantes han sido presentados de conformidad con las normas pertinentes de la Organización. Por lo tanto son plenamente válidos y legítimos. Esto ha sido confirmado en todos los períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General. Fueron aceptados nuevamente en el sexto período extraordinario de sesiones de emergencia, así como en el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia y en el undécimo período extraordinario de sesiones que terminó no hace mucho. La Comisión de Verificación de Poderes del presente período de sesiones decidió acertadamente aceptar las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática, y en ese sentido ha presentado su primer informe a la Asamblea General. De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y del reglamento de la Asamblea General, este cuerpo debe considerar favorablemente y aprobar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

143. Kampuchea Democrática es un Estado soberano, independiente, neutral y no alineado. El Gobierno de Kampuchea Democrática es el único Gobierno legal de Kampuchea. El llamado régimen de Heng Samrin es un mero títere instalado por Viet Nam después de su invasión de Kampuchea y, de ninguna manera puede representar al pueblo de Kampuchea ya que es un agente típico de las autoridades vietnamitas. Si las credenciales válidas de Kampuchea Democrática fueran rechazadas, ¿no constituiría ello un precedente peligroso por el cual de las Naciones Unidas convalidarían y estarían en convivencia con cualquier Estado que lanzara ataques armados y agrediera a un Estado vecino, pequeño y débil, con cualquier pretexto baladí imponiéndole un régimen instalado a punta de bayoneta? ¿Qué garantía podría entonces haber para la independencia y la soberanía de los países débiles y pequeños?

144. Uno de los principios fundamentales del derecho internacional es la defensa de la independencia nacional, soberanía e integridad territorial de todos los Estados contra la injerencia y la agresión de fuera. La agresión armada de Viet Nam contra Kampuchea constituye una muy seria violación del derecho internacional. *Ex injuria jus non oritur* es un principio ineludible del derecho internacional. Al impugnar las credenciales válidas de los representantes de Kam-

puchea Democrática, las autoridades vietnamitas quieren que la comunidad internacional abra las puertas a todos los actos de interferencia, subversión y agresión. Al hacerlo, están pisoteando de manera flagrante las normas que deben regir las relaciones internacionales.

145. En su trigésimo cuarto período de sesiones, celebrado el año pasado, la Asamblea General adoptó por abrumadora mayoría una acertada resolución instando a la inmediata e incondicional retirada de las fuerzas agresoras de Viet Nam de Kampuchea. Sin embargo, durante el año pasado, las autoridades vietnamitas, rehusándose a aplicar la resolución de las Naciones Unidas sobre Kampuchea, no sólo han continuado su ocupación militar de ese país, sino que han invadido injustificadamente a Tailandia, socavando seriamente la paz y la estabilidad en el Asia sudoriental. Actualmente, extrayendo lecciones de su pasada experiencia, el Gobierno de Kampuchea Democrática ha reajustado su política y está conduciendo a las fuerzas armadas patrióticas y al pueblo en la lucha de resistencia contra los agresores vietnamitas y su fuerza crece constantemente. Su justa lucha ha hecho importantes contribuciones no sólo para su propia supervivencia e independencia nacional, sino también para el mantenimiento de la paz y la seguridad en el Asia sudoriental. Por lo tanto, al defender los derechos legítimos de Kampuchea Democrática en las Naciones Unidas, el objetivo no es solamente sostener los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, sino también salvaguardar la paz y la estabilidad en el Asia sudoriental.

146. Las autoridades vietnamitas han aducido argumentos absurdos en su reiterada tentativa de anular las credenciales de los representantes de Kampuchea Democrática. Dicen que el asiento de Kampuchea en las Naciones Unidas debe darse al régimen de Heng Samrin porque él "controla el territorio de todo el país". El hecho es que el Gobierno de Kampuchea Democrática está dirigiendo al ejército de Kampuchea y a los civiles que libran con eficacia una guerra heroica de resistencia contra los agresores vietnamitas en vastas regiones de Kampuchea. El llamado régimen de Heng Samrin está lejos de controlar la totalidad del territorio de Kampuchea. Y no es el régimen de Heng Samrin sino los más de 200.000 soldados vietnamitas agresores, armados por los soviéticos, los que temporariamente ocupan ciudades de Kampuchea. Sin el sostén de las tropas agresoras vietnamitas, el régimen títere de Heng Samrin no podría sobrevivir un solo día. De acuerdo con la lógica de Viet Nam, ¿no hubiera sido "legítimo" para Hitler ocupar y controlar por un tiempo las capitales y porciones de los territorios de algunos países europeos y sería "legítimo" hoy para Israel tener bajo su ocupación grandes extensiones de territorios árabes?

147. El representante vietnamita ha abogado abiertamente para que se deje vacío el asiento de Kampuchea. Su propósito es simplemente abrir el camino para introducir al títere Heng Samrin en las Naciones Unidas y legalizar así la agresión de Viet Nam contra Kampuchea. Si esa opinión fuese aceptada, ¿no sería equivalente a ofrecer Kampuchea a los agresores vietnamitas como recompensa por su invasión armada de un Estado Miembro en violación de la Carta de las Naciones Unidas?

148. Para anular las credenciales válidas de Kampuchea Democrática y encubrir sus propias características agresivas, Viet Nam ha inventado también el mito de que "China está usando a Kampuchea Democrática para su expansión". Como todos saben, China no tiene un solo soldado en el suelo de Kampuchea, ni tiene reclamo territorial alguno contra ningún otro Estado, mientras que Viet Nam tiene estacionados más de 200.000 soldados agresores en Kampuchea, y amenaza la seguridad de sus vecinos. Si Viet Nam realmente no tuviera ambiciones de controlar Kampuchea y extenderse más allá en el Asia sudoriental, ¿por qué hasta ahora se ha rehusado a retirar todas sus tropas agresivas de Kampuchea y a dejar al pueblo kampucheano que decida su propio destino?

149. En vista de lo antedicho, la delegación china categóricamente rechaza la enmienda presentada por la delegación vietnamita sobre las credenciales de los representantes de Kampuchea Democrática y sostiene firmemente que la Asamblea General debe aprobar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes tal como ha sido presentado.

150. También debe señalarse que la invasión soviética del Afganistán y la agresión vietnamita contra Kampuchea son parte de la estrategia soviética de expansión hacia el sur. Ambas son agresiones desnudas contra Estados independientes y soberanos en grosera violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas rectoras de las relaciones internacionales, que plantean una seria amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Creemos necesario reiterar que la ocupación militar del Afghanistan por la Unión Soviética es inaceptable y el hecho de que se le haya permitido al Sr. Dost del Afghanistan, participar en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de ninguna manera puede interpretarse como aquiescencia a la situación creada por la intervención armada soviética en el Afghanistan.

151. Sr. YUSUF (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, deseo en nombre del Gobierno y del pueblo de Bangladesh, unirme al Presidente de la Asamblea General y expresar nuestra profunda solidaridad y extender nuestras condolencias al Gobierno y al pueblo fraterno de Argelia por las trágicas pérdidas de vidas y de propiedades causadas por el devastador terremoto que asoló recientemente partes de su país.

152. En opinión de la delegación de Bangladesh, el Gobierno de Kampuchea Democrática es Miembro legítimo de las Naciones Unidas. En consecuencia, las credenciales presentadas por el Gobierno de Kampuchea Democrática a la Asamblea General, contenidas en el documento A/35/484, son correctas. Creemos que el Gobierno de Kampuchea Democrática es el Gobierno legal y legítimo del país, que está bajo la ocupación de fuerzas extranjeras. Sostenemos también que todas las fuerzas extranjeras deben retirarse inmediatamente de Kampuchea Democrática a fin de permitir al pueblo de Kampuchea decidir libremente su propio destino.

153. Bangladesh siempre se ha opuesto a la intervención armada y al uso o a la amenaza del uso de la fuerza para resolver cualquier controversia. En este orden de ideas, hemos instado a todas las partes involucra-

das a que retiren las tropas extranjeras de Kampuchea Democrática a fin de que su pueblo pueda determinar su propio destino sin interferencia de ninguna clase, sea externa o de cualquier otro carácter. Esta posición de Bangladesh está de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios y objetivos del movimiento de los no-alineados.

154. Sr. KOSTOV (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame sumarme a usted y a los oradores anteriores para expresar al pueblo y al Gobierno de Argelia nuestras más sinceras condolencias por el trágico terremoto que causó la pérdida de tantas vidas humanas.

155. Mi delegación ha examinado cuidadosamente el informe de la Comisión de Verificación de Poderes que tenemos a nuestra consideración [A/35/484]. No puedo dejar de expresar cómo lamentamos el hecho de que, al considerar las cartas credenciales, la Comisión de Verificación de Poderes no haya examinado adecuadamente y con la objetividad e imparcialidad necesarias las credenciales de los representantes de un Estado Miembro, a saber, la República Popular de Kampuchea. Por tanto, ese enfoque parcial ha afectado a la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes a la Asamblea General que figura en el párrafo 18 del informe. Mi delegación no puede aceptar esta recomendación dado que, en el caso de Kampuchea, la Comisión no ha podido examinar a fondo la comunicación de fecha 10 de septiembre de 1980 del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Kampuchea [A/35/454]. Ante un caso de representación impugnada, en lugar de sopesar las distintas comunicaciones, como debe hacerse en un caso de este tipo, la Comisión de Verificación de Poderes, presionada por ciertas delegaciones que, lamentablemente, constituían la mayoría, ha reconocido como válidas las credenciales de ciertas personas que circulan por los pasillos de las Naciones Unidas y cuyas actividades son sufragadas por una gran Potencia bien conocida.

156. Este hecho es el que ha llevado a mi delegación a expresar su apoyo resuelto e incondicional a la enmienda que figura en el documento A/35/L.5, tan atinadamente presentada por el representante de la República Democrática Popular Lao, Sr. Sourinho [34a. sesión], que tiene por objeto rectificar esta situación insostenible. Mi delegación desea sumarse a los patrocinadores de esta enmienda.

157. El problema que encaramos ahora es muy claro y simple si seguimos la lógica humana normal y los principios y normas del derecho internacional. En primer lugar, es bien sabido que son los Estados y no los gobiernos los que son Miembros de las Naciones Unidas. Es un requisito fundamental que todo el que reclame el derecho a ocupar un escaño en las Naciones Unidas debe demostrar que tiene un mandato claro de un Estado Miembro. En nuestro caso, el Estado Miembro es Kampuchea, que tiene fronteras territoriales definidas, población, capital y gobierno, es decir, todos los atributos que incumben a la noción de Estado y cuyo nombre completo — como también es bien sabido — después de la revolución de 1979, es: República Popular de Kampuchea.

158. En segundo lugar, como lo dispone el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados

Miembros no sólo tienen que aceptar las obligaciones consignadas en la Carta y estar dispuestos a cumplirlas, sino que también deben poder hacerlo. En consecuencia, el problema que se nos plantea ahora es decidir cuál es el Gobierno que está en condiciones de utilizar los recursos de ese Estado Miembro, a saber, la República Popular de Kampuchea, y de dirigir al pueblo de ese país hacia el cumplimiento de las obligaciones que le incumbe como Miembro. La respuesta a esa pregunta es clara. No hay manera alguna en que la camarilla genocida de Pol Pot pueda representar al Gobierno en cuestión porque esa camarilla, cuyos vestigios son apoyados por las fuerzas imperialistas y hegemónicas, está haciendo todo lo posible por fomentar focos de tirantez en el Asia sudoriental. Esos vestigios del régimen no pueden hablar en nombre del pueblo kampucheano y mucho menos autorizar a nadie a representarlo en las Naciones Unidas, ya que, según una norma de larga data, nadie puede delegar poderes que no tiene. La realidad es que ese régimen criminal ha sido derrocado, despojado de su autoridad y expulsado del país por el pueblo kampucheano, y nadie puede negar que el Gobierno que ejerce efectivamente la administración en el país y que es capaz de cumplir con las disposiciones de la Carta es el Gobierno de Phnom Penh, es decir, el Consejo Popular Revolucionario. Además, el régimen de Pol Pot y Ieng Sary no sólo viola los derechos humanos o tiene un triste historial en ese sentido, como lo han indicado los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, sino que ha cometido uno de los más monstruosos crímenes de lesa humanidad, a saber, el genocidio, crimen condenado por el derecho internacional.

159. Desde hace 20 meses el Gobierno del Consejo Popular Revolucionario que disfruta de la confianza y el apoyo de todo el pueblo kampucheano, realiza todos los esfuerzos posibles por restablecer la economía destruida, superar el hambre, mejorar la producción agrícola, reunir a las familias separadas y garantizar los servicios médicos; en pocas palabras, a fin de lograr que la vida económica, social y cultural del país recobre nuevo vigor. En todo el país se han creado centros de poder popular. Una nueva Constitución de la República Popular de Kampuchea ha sido publicada y sometida a toda la nación para su consideración.

160. La política exterior de la República Popular de Kampuchea está orientada hacia el desarrollo y fomento de la colaboración con todos los países, especialmente con sus vecinos, sobre la base de los principios de la coexistencia pacífica, la no alineación, la independencia, la paz y la amistad entre las Naciones, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Estos hechos demuestran que el Gobierno de la República Popular de Kampuchea ejerce el poder efectivo en el territorio del país y reúne todos los requisitos exigidos por el derecho internacional.

161. La aprobación de la enmienda que figura en el documento A/35/L.5 no resolverá totalmente la cuestión de la representación de Kampuchea en las Naciones Unidas, pero tendrá un efecto favorable como primera y necesaria medida hacia la solución del problema. Espero que la Asamblea apoye la enmienda. De lo contrario, estaría contribuyendo al mantenimiento de la camarilla de Pol Pot, el mayor

obstáculo al establecimiento de las bases necesarias para el mantenimiento de la paz, la estabilidad y la cooperación en Asia sudoriental, que es el objetivo final de las Naciones Unidas.

162. Sr. FRANCIS (Nueva Zelanda) (*interpretación del inglés*): Nueva Zelanda ha escuchado aterrada las noticias que vienen de Argelia. Como pueblo que también se ve afectado por los terremotos, conocemos la destrucción y sufrimiento que causan tales catástrofes. Pedimos a la delegación de Argelia que transmita nuestro pésame muy sincero al pueblo de su país.

163. El deber de la Comisión de Verificación de Poderes es examinar las credenciales que se le han sometido, para determinar si son válidas. Nueva Zelanda estima que la Comisión ha cumplido su labor y lo ha hecho bien. Se ha observado con razón que la Comisión no es un tribunal y que no tiene por función juzgar la política de un gobierno. Por su parte, el Gobierno de Nueva Zelanda no acepta la política del Gobierno de Kampuchea Democrática, por haber sido brutal y represiva y constituir una burda violación de los derechos humanos. Pero ese no es el problema en materia de credenciales.

164. Nueva Zelanda votará a favor de la aceptación del informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

165. Consideramos que la enmienda que figura en el documento A/35/L.5 no contribuye a los esfuerzos que se están haciendo en la actualidad, especialmente por los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, para facilitar una solución en Kampuchea. Esa solución es fundamental para crear condiciones que permitan al pueblo de Kampuchea escoger un gobierno libremente y sin intervención externa, de conformidad con los principios de la Carta. Por lo tanto, Nueva Zelanda va a votar en contra de la enmienda.

166. Sra. GONTHIER (Seychelles) (*interpretación del inglés*): Antes de referirme al tema en debate, deseo expresar el más profundo pesar de mi país al Presidente, al Gobierno y al pueblo de Argelia por la tragedia que están sufriendo.

167. Al referirme a las penurias de un desastre natural, quiero recordar a los representantes la tragedia humana producida en Kampuchea antes de su liberación.

168. La República de Seychelles ha reconocido al Gobierno Popular Revolucionario de Kampuchea como único, legítimo y verdadero representante del pueblo. Las razones son muy simples: nadie, con un mínimo de integridad intelectual, impugna hoy el hecho de que el régimen de Pol Pot era asesino y salvaje; todos están de acuerdo en que 3 millones de personas fueron brutalmente asesinadas bajo este régimen y los que no fueron víctimas murieron lentamente de hambre y terror; nadie pone en tela de juicio el hecho de que el pueblo respira nuevamente, luego de su liberación; periódicos y revistas que no pueden ser considerados izquierdistas hablan del alivio de los sufrimientos a que fue sometido el pueblo y la opinión internacional se siente reconfortada al ver que se ha puesto fin a ese régimen brutal.

169. Si el pueblo de Kampuchea considera que está bien representado y la opinión mundial reconoce que

el Consejo Popular Revolucionario ha desempeñado un papel positivo en la salvaguardia del pueblo y la reconstrucción del país, ¿en nombre de quién y para qué esta Organización, que debería estar por encima de los intereses partidarios y de bloques, se niega a dar su asiento al Gobierno Popular Revolucionario de Kampuchea?

170. Se ha excluido de esta Asamblea a los legítimos representantes del pueblo de Kampuchea. Nosotros creemos que no se puede, como lo han hecho muchas delegaciones desde esta tribuna, invocar la presencia de tropas vietnamitas en Kampuchea para justificar la exclusión de la República Popular de Kampuchea de nuestra Organización, sin, por una parte, intervenir en los asuntos internos de estos dos Estados y, por la otra, reabrir las fronteras de Kampuchea a Pol Pot y su ejército de carniceros.

171. Por esta razón, la República de Seychelles estima que debe permitirse a la República Popular de Kampuchea que ocupe el asiento que le corresponde en esta Organización, excluyéndose a los representantes del régimen de Pol Pot, que en circunstancia alguna deben beneficiarse con la tolerancia o complicidad de las Naciones Unidas. Por lo tanto, no aceptamos el informe de la Comisión de Verificación de Poderes en su forma actual y hemos copatrocinado una enmienda.

172. Para concluir, la República de Seychelles es un país no alineado. Nuestra política en materia de asuntos exteriores está por encima de los intereses de bloque. Nos oponemos firmemente a quienes hoy han acusado a nuestro país de ser comunista y estar en el bando de la Unión Soviética. Sugiero, con toda cortesía, que los representantes se refieran a hechos y que no fabriquen falsedades para fundamentar sus alegaciones.

173. Sr. ROA KOURI (Cuba): Permítaseme, en primer término, expresar al distinguido Representante Permanente de Argelia las más sentidas condolencias de mi delegación por la terrible catástrofe que azotó a su patria en El Asnam. Compartimos el duelo de nuestros hermanos argelinos y pedimos a su delegación que transmita nuestros sentimientos de pesar y solidaridad profunda a su Gobierno y a los deudos de las víctimas.

174. Desde el año pasado, la Asamblea General se ve enfrentada a un acto de taumaturgia en virtud del cual se pretende que aceptemos como realidad actual una ficción política de la peor especie: el reconocimiento de las credenciales de un régimen inexistente, la denominada República Democrática de Kampuchea.

175. Nadie ignora que se trata de una mera invención chinesca; pero, no obstante poseer los magos de Catay una bien ganada fama secular de poder trastocar lo irracional en real, no es posible esta vez permitir que se nos quiera presentar como manso conejo impoluto extraído del sombrero del derecho internacional a los representantes del bárbaro Pol Pot.

176. Incluso quienes, apelando a una extraña lógica, reñida obviamente con la verdad, apoyan la permanencia en la Asamblea de los que usurpan los derechos legítimos de la República Popular de Kampuchea, no pueden dejar de manifestar su repudio a los crímenes de Pol Pot.

177. Claro que esta conducta — renegar de Pol Pot, pero apoyar la abominable participación de sus representantes en la ONU — no puede sino parecerse extrañamente inconsistente y casi esquizofrénica. En nada difiere de la posición absurda sostenida durante 20 años por las Potencias imperialistas y sus aliados, en relación con la restitución de los derechos legítimos de la República Popular de China.

178. Irónicamente, el director oculto de la orquesta que ejecuta esta nueva aberración política es el representante del Gobierno que fuera discriminado durante cuatro lustros. Tal vez sea éste el costo de haber confundido el marxismo con el confucianismo y la revolución social con los estereotipos del librito rojo del "gran timonel".

179. Como quiera que sea, mi delegación no puede hacerse cómplice de semejante escamoteo de los derechos de un Estado soberano e independiente.

180. Tampoco acepta confundir el procedimiento puramente técnico — diría, incluso burocrático — que utiliza la Comisión de Verificación de Poderes, con el problema sustantivo que dicho procedimiento pasa por alto: el hecho de que las credenciales de la delegación de Pol Pot no fueron expedidas por un gobierno en el poder, no corresponden a Estado alguno ni sus portadores pueden reclamar autoridad sobre siquiera un milímetro del territorio camboyano. En todo caso, la Comisión habrá podido verificar que la sangre del pueblo camboyano, derramada por Pol Pot, mancha inconfundiblemente el papelucho que nos quieren presentar como credenciales emanadas de un Estado Miembro.

181. Mi delegación no podría, sin traicionar sus principios, aceptar como representantes de la República Popular de Kampuchea a los verdugos implacables del pueblo camboyano. En primer lugar, porque reconoce al único legítimo gobierno de ese país, que preside el compañero Heng Samrin; y, además, porque no se ha prestado nunca — ni lo hará ahora — a los artilugios de quienes siempre fueron enemigos jurados de la revolución en Indochina. Los imperialistas, que realizaron una guerra de destrucción sin precedentes en los países indochinos y entronizaron la sistemática eliminación de la vida, en todas sus formas, en la zona, se unen hoy con los nuevos mandarines de Pekín y sus amigos en el sudeste asiático a los que, por cierto, ya se unieron antaño para la agresión, contra Viet Nam, Lao y Kampuchea, para reclamar el derecho de los genocidas a sentarse no en el banquillo de los acusados sino en el órgano supremo de la Organización mundial.

182. Dime con quién andas y te diré quién eres", reza un viejo proverbio español. Nadie puede llamarse a engaño en cuanto a quiénes son los abanderados de Pol Pot ni cuáles sus motivos verdaderos.

183. Puede ser que algunos insistan en permitir que la representación de Pol Pot continúe usurpando los derechos del pueblo camboyano en esta Asamblea, en decisión antihistórica e injustificada. No es la primera vez, como es sabido, que las ficciones sobreviven cierto tiempo en esta Organización. Lo importante, sin embargo, es que la *clique* de Pol Pot ha sido definitivamente desterrada de Kampuchea y que no podrá reeditar su reino de terror sobre ese sufrido pueblo.

184. Mi delegación espera, en consecuencia, que los Estados responsables Miembros de las Naciones Unidas rechacen categóricamente la bochornosa presencia de los representantes de Pol Pot en las Naciones Unidas.

El Sr. von Wechmar (República Federal de Alemania) vuelve a ocupar la Presidencia.

185. Sr. AL-HAMZAH (Yemen Democrático) (*interpretación del árabe*): En primer lugar, deseo expresar a nuestros hermanos argelinos el profundo pesar de mi país por las trágicas circunstancias porque atraviesa el pueblo de Argelia como consecuencia del terremoto que provocó tantas pérdidas de vidas humanas y de bienes. Hacemos presente nuestra solidaridad fraterna al pueblo argelino y extendemos nuestras condolencias a las familias de las víctimas.

186. La cuestión de procedimiento que examinamos hoy en la Asamblea General es un asunto político importante. Apoyamos la enmienda [A/35/L.5] presentada con respecto a ciertos hechos que no se pueden negar. Como muchos otros países, estimamos que los representantes que se encuentran entre nosotros no tienen ningún respaldo legítimo y no son reconocidos por el pueblo de Kampuchea. Los que se encuentran en el poder en ese país representan los intereses de todo el pueblo kampucheano: se trata del Gobierno legítimo de la República Popular de Kampuchea, dirigido por el Consejo Popular Revolucionario, reconocido por mi país y con el que mantenemos relaciones amistosas. Son ellos los que deberían sentarse entre nosotros y a ellos deberíamos escuchar. Es lamentable que, hasta el presente, el escaño de Kampuchea se encuentre ocupado por los representantes del régimen de Pot Pot, que impusieron la dictadura y el terrorismo a la población. El genocidio fue base de su política. Es una situación injusta y debe negársele el derecho a representar al pueblo de Kampuchea, respondiendo a la voluntad expresa de ese pueblo, que ha derrocado a Pol Pot y establecido el régimen progresista que actualmente está en el poder. Damos nuestro apoyo a la enmienda que considera la Asamblea y, una vez más, expresamos nuestra solidaridad con los derechos del pueblo de Kampuchea, para que sus únicos representantes legítimos puedan ocupar el puesto que les corresponde en las Naciones Unidas.

187. Algunos se han opuesto a este hecho en sus declaraciones; otros han dado justificaciones contradictorias y poco claras. Para la mayor parte, esto puede considerarse como una intervención en los asuntos internos del pueblo kampucheano. Nadie fuera de Kampuchea tiene derecho a imponer su voluntad a un Gobierno que es apoyado por el pueblo. El establecimiento de un régimen democrático es tarea del pueblo kampucheano — y eso es lo que está haciendo ahora — y nadie tiene derecho a cuestionar al Gobierno legítimo que cuenta con el amplio apoyo del pueblo de Kampuchea.

188. Tal oposición no afecta a la situación y llegará un día en que escucharemos la voz de la abrumadora mayoría del pueblo de Kampuchea. Ese es un hecho innegable y no podemos seguir oyendo a un grupo de personas que sólo se representan a sí mismas y a los intereses de los imperialistas.

189. Los imperialistas y sus agentes han tratado de obstaculizar al Gobierno legítimo para que no esté representado aquí y para imponer sus políticas agresivas y convertir a Indochina en un foco de tirantez, impidiéndole ser una zona de estabilidad. La estabilidad y la paz no se pueden lograr sin la plena y activa participación del Gobierno del Consejo Popular Revolucionario, y esto sólo se alcanzará permitiéndole estar presente aquí y negándole acceso a esta sala a los representantes del régimen de Pol Pot.

190. Para concluir, nuestro Gobierno expresa su apoyo a la enmienda que figura en el documento A/35/L.5.

191. Sr. GURINOVICH (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia también desea expresar sus profundas y sinceras condolencias a la delegación de la República Argelina Democrática y Popular en relación con el desastre natural que ha afectado al pueblo amigo de Argelia, un gran terremoto que provocó numerosas víctimas y enormes daños materiales. Pedimos a la delegación argelina que transmita nuestras condolencias al Gobierno y pueblo de Argelia y a las familias afectadas.

192. La delegación de la RSS de Bielorrusia, al igual que las de muchos otros Miembros de las Naciones Unidas, desea ver una solución inmediata para el problema de la justa representación de Kampuchea en las Naciones Unidas, teniendo plenamente en cuenta la voluntad del pueblo kampucheano, que en enero de 1979 derrocó al régimen genocida y sangriento favorable a Pekín.

193. Kampuchea debe estar representada en las Naciones Unidas por el único representante legítimo de su pueblo, el Consejo Popular Revolucionario de la República Popular de Kampuchea.

194. El Gobierno de la República Popular de Kampuchea, sobre la base del apoyo total del pueblo y tomando en cuenta sus necesidades vitales, adopta actualmente medidas enérgicas y eficaces en todo el país para restaurar la vida económica y social. Su política exterior es de paz y estabilidad en el sudeste asiático y de amistad y cooperación con los países vecinos, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

195. No comprendemos y lamentamos el hecho de que la Comisión de Verificación de Poderes — cuya tarea es, en estricto cumplimiento de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y otros documentos jurídicos internacionales, considerar la validez jurídica de las credenciales presentadas —, en este caso y debido a la posición tendenciosa de algunos de sus miembros, no haya podido cumplir las funciones que le fueron encomendadas y haya hecho una recomendación absurda, que está en contradicción con las realidades contemporáneas.

196. El contenido del informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/35/484], deja suficientemente en claro el carácter bien fundado de esta conclusión. De los nueve miembros de la Comisión, sólo tres — no contando al protector de Pol Pot, China — estuvieron en favor del reconocimiento de las credenciales de la facción de Pol Pot y dos de ellos condenaron el

terror empleado por la camarilla de Pol Pot y Ieng Sary contra el pueblo de Kampuchea. Sin embargo, los representantes de los hegemónicos chinos no pudieron justificar su posición y pretenden ser capaces de enseñar lecciones de agresión a otros Estados. En la Comisión de Verificación de Poderes escuchamos algo — repetido por algunas delegaciones incluso en el plenario de la Asamblea — que parecía más bien una blasfemia. Presentaron supuestos “argumentos” en favor del reconocimiento de credenciales ficticias. Aparentemente, esas delegaciones impresionadas por una firma y un sello indescifrables pretenden que estas credenciales son “correctos” desde el punto de vista técnico. Otras han hecho referencia a lo que sucedió antes, como si un flagrante error del pasado brindara el fundamento para justificar su repetición. Por paradójico que parezca, ninguno de estos oradores mencionó el hecho de que la delegación de la no existente y supuesta “Kampuchea Democrática” está encabezada por un criminal, condenado a muerte por el Tribunal Popular Revolucionario de Kampuchea, y sujeto a extradición al pueblo kampucheano por haber cometido el crimen de genocidio, de conformidad con la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio [*resolución 260 A (III), anexo*].

197. La delegación de la RSS de Bielorrusia cree que la Asamblea tiene la obligación de preocuparse por el mantenimiento de la autoridad de las Naciones Unidas y debe rechazar la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes en cuanto a la representación de Kampuchea en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Con este propósito, cuenta con una cantidad suficiente de hechos claros e irrefutables que han sido mencionados por los representantes de muchas delegaciones.

198. No podemos reconocer como normal que en documentos oficiales de las Naciones Unidas se haga referencia al nombre de un Estado que hace ya casi dos años ha dejado de existir por voluntad del pueblo kampucheano. Otra situación totalmente inadmisibles consiste en el uso prácticamente ilimitado, por los criminales que no representan a nadie, del título de un ex Estado para difundir, a través de los canales de las Naciones Unidas y a su costo, las mentiras y calumnias dirigidas a Estados soberanos, así como también una propaganda cínica sobre los éxitos logrados por sus cómplices en los actos terroristas contra el pueblo de Kampuchea.

199. Desde esta tribuna, queremos preguntar a quienes continúan apoyando, directa o indirectamente, la presencia ilegal e inadmisibles de los representantes de la camarilla Pol Pot-Ieng Sary, que no representan a nadie — incluso nadie sabe dónde están —, ¿qué puede haber en común entre sus actividades actuales y los propósitos y principios de las Naciones Unidas?

200. En la actualidad no puede caber la menor duda de que las calumnias difundidas desde esta tribuna contra la República Socialista de Viet Nam y cualquier justificación verbal de la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes sobre la representación de Kampuchea — y mucho más su aprobación — equivalen a alentar la continuación de los crímenes de la pandilla de Pol Pot y provocan perjuicio moral y

material al pueblo de Kampuchea, a los intereses de la paz y de las Naciones Unidas y siguen constituyendo una amenaza para la paz y la estabilidad en el Asia sudoriental.

201. Sobre la base de estas consideraciones, la delegación de la RSS de Bielorrusia copatrocinó la enmienda [A/35/L.5] al proyecto de resolución de la Comisión de Verificación de Poderes, en que se recomienda que no se acepten las credenciales de la camarilla de Pol Pot. Estamos profundamente convencidos de que la aprobación de esta enmienda promoverá una solución bien fundada y justa a la cuestión de la representación de Kampuchea en las Naciones Unidas, y cuanto más pronto lo hagamos, menos se perjudicará a la Organización mundial.

202. Sr. ROMULO (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea unirse a nuestros colegas de la Asamblea para expresar nuestras más sinceras condolencias al Gobierno y pueblo de Argelia por la terrible catástrofe que han padecido. Como país sometido a frecuentes terremotos, en Filipinas comprendemos y nos solidarizamos con los sufrimientos del pueblo argelino. Estamos dispuestos a apoyar toda medida que tomen las organizaciones internacionales para ayudar al pueblo de Argelia en esta hora de necesidad.

203. Por segundo año consecutivo se intenta comprometer la legitimidad y el derecho de la delegación de un Estado Miembro a representarlo en la Asamblea General, aduciendo que perdió el derecho a su escaño. Si no fuera por la aprobación por parte de la Asamblea General de la resolución 34/22 en el pasado período de sesiones, ese intento parecería normal. Pero como las partes involucradas ignoran la resolución, ese intento es una flagrante exhibición del desdén y el desprecio con que algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas miran las decisiones de este augusta órgano.

204. -Este intento debería bastar como prueba de que estos Estados Miembros consideran que la resolución 34/22 es ilegal. Por lo tanto, por esa misma razón, el intento de sacar de su escaño a Kampuchea Democrática es también ilegal.

205. Es evidente que las credenciales de ese Estado Miembro están en orden, como lo estaban hace un año. Nada ha cambiado desde entonces que justifique un cambio de nuestra decisión del año pasado de apoyar el derecho de Kampuchea Democrática a ocupar su lugar en el trigésimo cuarto período ordinario de sesiones, en el sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones de emergencia y en el undécimo período extraordinario de la Asamblea General. No se ha presentado ningún argumento legal coherente en contra de la validez de esas credenciales, ni se ha planteado ninguna razón valedera que justifique una medida tan radical como es la de que la comunidad internacional saque de su escaño a los representantes legítimos de un Estado Miembro.

206. Esto ocurre, precisamente, porque la raíz de las dificultades actuales en ese país, que se pretendía resolver con aquella resolución, todavía existe: Kampuchea Democrática sigue estando ocupada ilegalmente por tropas extranjeras; su pueblo sigue siendo incapaz de expresar su voluntad plenamente.

207. Sostenemos que a menos que el pueblo de Kampuchea pueda, por medio de algún acuerdo internacional, expresar libremente su voluntad y sus deseos en cuanto a mantener al actual Gobierno de Kampuchea Democrática o a cambiarlo, no tenemos derecho legal ni moral para alterar la representación de ese pueblo ante las Naciones Unidas. Todos sabemos que las delegaciones vienen y van; con cada cambio, presumimos un acontecimiento interno en la expresión de la voluntad del pueblo. Los cambios provocados por agresiones externas son para todos nosotros un anatema, porque no sólo van contra los principios de la Carta de las Naciones Unidas, sino que significan retrasar el reloj a los terribles días del imperialismo y del colonialismo.

208. Los proponentes del cambio con respecto a Kampuchea Democrática han planteado un argumento moral. Admitamos sólo por un momento la gravedad de esa acusación: que el régimen de Pol Pot es culpable de crímenes odiosos contra su propio pueblo.

209. Sin embargo, en los 35 años de la historia de las Naciones Unidas nunca fueron anuladas las credenciales de un Estado Miembro porque su Gobierno fuera encontrado culpable de violaciones de los derechos humanos. Si ese argumento fuera valedero, ¿cuántas delegaciones quedarían aquí hoy para mantener ese elevado principio? ¿Hay alguna estipulación en la Carta de las Naciones Unidas que vincule la condición de Miembro de esta Organización a la actuación de su Gobierno en relación a su propio pueblo?

210. Quizás, se podrá decir que este es un defecto de la Carta que habrá que corregir en el futuro. La delegación filipina ha abogado por algunos cambios en la Carta, pero hasta el momento no hemos visto a nadie apurándose para modificar a la Carta en ese sentido. Y hasta entonces, no veo cómo se puede expulsar a una delegación basándose en que el Gobierno que representa no es muy bueno para su pueblo.

211. Sin embargo, hay en verdad un problema moral en discusión, que está perfectamente bien definido en la Carta. Es el problema de la moralidad en las relaciones entre Estados. El problema principal aquí es el de la agresión: agresión contra un Estado y un pueblo por parte de otro Estado. Es un tema sobre el cual las Naciones Unidas se han declarado plenamente competentes para juzgar y tomar decisiones tendientes a resolverlo. Se trata aquí de un principio fundamental de moralidad y derecho internacionales: el de la no interferencia y no injerencia en los asuntos de otro Estado y el respeto a la soberanía e integridad territorial. En el caso de Kampuchea Democrática, es la violación abierta de este principio lo que dio lugar a la aprobación de la resolución 34/22 y nos trajo a este debate de hoy; y es eso lo que sigue amenazando la paz, la estabilidad y la libertad de toda la zona del Asia sudoriental.

212. No puede haber error en cuanto a la gravedad de este problema moral. Ninguna nación puede hoy cometer una agresión contra otra sin que otras naciones se vean involucradas voluntaria o involuntariamente. Esto ocurre hoy en todas partes: en Asia, en el Oriente Medio y en Africa.

213. En el caso actual, no solamente están involucrados dos Estados vecinos, sino otros también ve-

cinco: todos los que integran la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) — es decir, cinco países de Asia que representan a 250 millones de personas — China y las superpotencias. Hay signos sombríos de que la agresión contra Kampuchea no es un acontecimiento aislado sino, como algunos dicen, el comienzo de una conspiración más amplia que reemplazaría al viejo imperialismo con una nueva versión, en la cual las naciones pequeñas y débiles pueden ser obligadas a desempeñar el papel de peones, apoderados y, finalmente, el de víctimas de las políticas internacionales de poder.

214. En sus dimensiones más amplias, el problema debe, por consiguiente, ser tratado como primordialmente político. Esto no significa que niegue que hay aspectos humanitarios en él, cuya importancia no puede menospreciarse. Sin embargo, habrá otra ocasión en la que podremos ocuparnos plenamente de la cuestión humanitaria, como lo hemos hecho en el pasado. Si bien lo humanitario está inextricablemente ligado a lo político, también es verdad que los problemas humanitarios de Kampuchea no van a verse aliviados hasta que el aspecto político sea satisfactoriamente resuelto.

215. Con estos argumentos, quienes insisten en el régimen de Heng Samrin como el Gobierno "legítimo" de Kampuchea tratan de justificar la intervención e interferencia en los asuntos de otros Estados sobre la base del aspecto humanitario. Su principal argumento es que el Gobierno anteriormente encabezado por Pol Pot era inhumano y genocida. Sobre esa base, ellos mantienen que la no-intervención sería una vergüenza y una traición. Por lo tanto, tenían el derecho de interferir en los asuntos de Kampuchea, echar por la fuerza a su Gobierno, mediante el uso de fuerzas extranjeras, e instalar en su lugar un régimen títere. Tal régimen sostienen, se vuelve legítimo en virtud de ese acto.

216. Eso no lo podemos aceptar. Como un país pequeño y débil, que ha experimentado muchas invasiones en su historia y sufrido la experiencia de regímenes títeres impuestos por los invasores, no podemos fomentar una repetición de la historia. Aún si tales regímenes títeres adoptan la máscara de la benevolencia, no se legitiman hasta que los pueblos mismos, actuando por su propia voluntad, los aceptan. Eso no ha sucedido todavía en el caso del régimen de Heng Samrin. Instamos a que se le dé al pueblo de Kampuchea la oportunidad de expresar su decisión libremente y sin la presencia intimidante de 200.000 soldados extranjeros, acepte ese régimen o, si lo desea, otro de su propia elección.

217. Por lo tanto, el argumento moral no resiste el examen. Los excesos del régimen de Pol Pot eran bien conocidos por todo el mundo. Viet Nam no podía ignorarlos. Pero, precisamente en ese momento Viet Nam estaba congratulando al régimen de Pol Pot por su "gran éxito" y sus "magníficos logros". Tres meses antes de que Viet Nam inyadiera a Kampuchea, el 15 de septiembre de 1978, tres Estados socialistas en la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en Ginebra, incluida la Unión Soviética, votaron en contra de una resolución que pedía una investigación sobre violaciones de derechos humanos en Kampuchea. ¿Cuales eran pues los magníficos logros del régimen

de Pol Pot? ¿Por qué los Estados socialistas no estaban preocupados por las violaciones de los derechos humanos en Kampuchea? Y entonces, en seguida, ¿por qué Viet Nam consideró adecuado enviar tropas a través de la frontera con Kampuchea? ¿Se debió a esas violaciones de los derechos humanos? Evidentemente no, porque Viet Nam fue colocado en la Comisión de Derechos Humanos por tres miembros, incluso la Unión Soviética.

218. Parece que el régimen de Pol Pot cayó en desgracia con Viet Nam porque no quería firmar un tratado con Viet Nam que hubiera permitido la presencia de tropas vietnamitas en Kampuchea. Eso se hizo evidente cuando, el 18 de febrero de 1979, después de la invasión, el régimen de Heng Samrin firmó un tratado de paz, amistad y cooperación con Viet Nam, que permitía a éste mantener sus fuerzas dentro de Kampuchea. Y todavía están allí: 200.000 soldados vietnamitas.

219. Hoy se utilizó aquí un argumento para justificar la agresión por parte de Viet Nam, es decir, que los vietnamitas fueron "invitados" por el pueblo kampucheano a intervenir y derrocar al régimen de Pol Pot, permitiendo así la presencia de 200.000 soldados vietnamitas. Como todos sabemos, al igual que en otro celebrado caso ocurrido también en Asia, Pol Pot mismo, como Jefe del único Gobierno entonces en el poder, muy difícilmente podía "invitar" a los vietnamitas a ir y a derrocarlo. La invasión vietnamita comenzó el 25 de diciembre de 1978. Recién en enero de 1980, Heng Samrin fue presentado al mundo como el "libertador" de Kampuchea y cabeza del Gobierno "legal" de Kampuchea.

220. Si fuéramos a dar crédito a ese argumento y a admitir que un país puede justificadamente meterse en otro y derrocar a su Gobierno con el pretexto de que fue llamado a hacerlo por el pueblo de ese país, entonces ningún país ni ningún régimen representado en esta Asamblea estaría seguro.

221. Otro argumento utilizado aquí fue el de que la invasión de Kampuchea era necesaria para salvar al Asia sudoriental de la llamada amenaza china. Eso es igualmente tendencioso. Como un observador de un Estado miembro de la Asociación dijo, "la forma en que los vietnamitas están procediendo para salvar a Asia sudoriental de la amenaza china nos alarma y con razón. Cuando en junio de 1980 las fuerzas vietnamitas entraron en Tailandia y sembraron la muerte y la destrucción en ese país, el mismo observador comentó: "Los vietnamitas están tratando de luchar contra la amenaza china en cualquier lado, excepto en suelo chino".

222. Permítaseme recordar que fue Viet Nam mismo el que objetó, en tiempos de la guerra de Viet Nam, el argumento de que esa guerra tenía efecto para salvar a Asia sudoriental de una amenaza china y soviética, sosteniendo que se trataba simplemente de ocultar un designio imperialista. Durante esa guerra Viet Nam mantuvo lazos fraternales firmes con China, recibió mucha ayuda de ella y expresó eterna gratitud. ¿Qué dice hoy Viet Nam? "Mil millones de chinos estarán en nuestros umbrales hasta la eternidad". El Ministro de Relaciones Exteriores de Viet Nam el 30 de mayo de 1980 vinculó la presencia de tropas vietnamitas en Kampuchea con la llamada ame-

naza china, y dado que China y Viet Nam serán vecinos por la eternidad, ello significa que las tropas vietnamitas estarán en Kampuchea por la eternidad.

223. En cuanto al argumento, que escuché aquí hoy, de que nosotros, los países interesados de la Asociación y de Asia deseamos imponer una vez más al régimen genocida de Pol Pot sobre el pueblo kampucheano, seamos claros para que quede la debida constancia histórica. Es extraordinariamente irónico decir que nosotros deseamos imponer al régimen de Pol Pot sobre el pueblo kampucheano. Eso es simplemente absurdo. Quienes ahora formulan el cargo son también los que nos acusaron de agresión cuando estábamos tratando de ayudar a regímenes de Indochina para que no fueran abatidos, como en realidad lo fueron, por la nueva marea del imperialismo, la que, en realidad, ahora nos amenaza de nuevo.

224. Seamos claros: no deseábamos imponer Pol Pot al pueblo kampucheano; tampoco deseamos imponerlo hoy. Pero eso, para nosotros, no es pertinente y resulta periférico a la cuestión que tenemos entre manos. Se trata de los deseos del pueblo kampucheano, que resultan primordiales para nosotros y para toda la comunidad internacional. Si el pueblo kampucheano, actuando libremente y sin presiones externas, elige a Pol Pot, a Heng Samrin o a cualquier otro dirigente, entonces nos sentiremos obligados por esa decisión a ayudar a ese Gobierno, y por su intermedio al pueblo kampucheano, a reconstruir sus vidas y su país.

225. Hablemos con toda claridad. No tenemos el menor deseo de perpetuar ni siquiera por un día los dolores y el exterminio gradual del pueblo de Kampuchea insistiendo sobre la cuestión de cuál es el gobierno legítimo de ese pueblo. Si hubiera la menor posibilidad de zanjar esa cuestión a satisfacción del pueblo de Kampuchea, los países de la Asociación y los que tenemos una opinión decidida como nosotros, ayudaríamos a la solución en la mejor forma posible. En cuanto a los aspectos humanitarios, que se siguen cerniendo sobre nosotros, hay muchas formas de enfocar el problema. En realidad, la comunidad internacional no escatimó esfuerzo alguno para tratar esa cuestión aun antes de encontrar una solución política, pues el pueblo continúa pasando hambre y muriendo. Pero estamos convencidos de que el problema humanitario volverá a aparecer, y desafiará toda solución, mientras el arreglo político que ofrecen las Naciones Unidas encuentre el desafío y la hostilidad de las partes más interesadas. Como país anfitrión de refugiados de esa trágica región, somos escépticos en cuanto a la "solución" política que se ofrece en lugar de la resolución de las Naciones Unidas, y de las perspectivas que aguardan al pueblo de Kampuchea de aceptarse aquella solución.

226. Sobre todo, no estamos dispuestos a sacrificar los principios de la no intervención y del respeto por la soberanía, la independencia y la integridad territorial de las naciones en favor de una referencia dudosa y piadosa a los derechos humanos del pueblo de Kampuchea. Si lo hiciésemos ahora, tal vez pondríamos en marcha una serie fatal de acontecimientos, y un día veríamos que las naciones pequeñas y débiles del mundo no tendrían siquiera el derecho de existir, salvo en condiciones de servidumbre y esclavitud. Abandonar la lucha sería una vergüenza y una traición para aquellos que, al ingresar a las Naciones Unidas,

esperan que esta Organización se muestre a la altura de sus ideales de libertad, igualdad e independencia en forma constante, enérgica y sin transacciones.

227. Tenemos ante nosotros el triste espectáculo de un país empobrecido y arrasado por la guerra, de un pueblo que muere de hambre, y de enfermedades y que está afectado por calamidades provocadas por fuerzas e ideologías del exterior, que no puede hablar por sí mismo, pues, además de su miseria y subyugamiento, hay más de 200.000 soldados extranjeros en su tierra. Vemos ante nosotros una violación flagrante de los derechos humanos y de la Carta de las Naciones Unidas, un desafío de la decisión que adoptamos el año pasado para defender la Carta y rescatar al pueblo de Kampuchea de lo profundo de su desesperación. En nombre de la decencia, en nombre de la propia civilización, mantengámonos firmes en nuestra decisión de no permitir que se profundice la tragedia del pueblo de Kampuchea. Defendamos en este recinto el derecho de aquel pueblo de vivir y morir en paz, libertad y dignidad.

228. En último análisis, la verdadera cuestión es la Carta de las Naciones Unidas. No hay otra cuestión. Cuando lo examinamos más claramente, un punto técnico se convierte en un asalto premeditado contra los principios de la Carta y, por lo tanto, de los fundamentos mismos de la Organización mundial. La lucha es entre la fuerza física pura y la Carta, nuestra Carta; entre los tanques, los aviones, las endiabladas armas de exterminio de pueblos por el hambre lenta y los principios que dan vida e infunden vitalidad a las Naciones Unidas.

229. Soy de opinión de que al defender el derecho de Kampuchea Democrática a ocupar su lugar en esta Organización mundial queremos defender a las Naciones Unidas de aquellos cuyos actos cínicos muestran solamente un camino: la destrucción de la Carta.

230. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate. Las declaraciones ahora se limitarán a las explicaciones de voto. Me permito recordar a los Miembros que de conformidad con la decisión 34/401, las explicaciones de voto deberán limitarse a 10 minutos y serán pronunciadas por los representantes desde sus escaños.

231. Sr. ANDERSON (Australia) (*interpretación del inglés*): Con antelación a explicar el voto antes de la votación, desearía expresar las profundas condolencias del Gobierno y del pueblo de Australia al Gobierno y pueblo de Argelia y a las familias acongojadas por el reciente desastre natural ocurrido en El Asnam.

232. La función principal de la Comisión de Verificación de Poderes es la de considerar si las credenciales de los representantes se han presentado en forma adecuada y si han sido firmadas debidamente, de conformidad con las disposiciones del artículo 27 del reglamento de la Asamblea General.

233. La tarea de la Comisión de Verificación de Poderes es por lo tanto, de carácter estrictamente procesal. En tales circunstancias, no hubiera sido apropiado ni adecuado que la Comisión tuviera en cuenta consideraciones de índole política en la preparación de su informe. No hay pruebas — repito: no hay prue-

bas — que permitan sugerir que las credenciales presentadas por Kampuchea Democrática no hayan sido expedidas en buena y debida forma. Por consiguiente, mi delegación considera que, ateniéndonos al procedimiento establecido en las Naciones Unidas, las credenciales de Kampuchea Democrática deben aceptarse, de conformidad con el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

234. Sr. CHARLES (Haití) (*interpretación del francés*): Deseo expresar el profundo pésame de mi delegación, del Gobierno y del pueblo de Haití al pueblo argelino, puesto a prueba en forma tan tremenda por el terremoto que devastó la ciudad de El Asnam, causando miles de víctimas. La delegación argelina puede estar segura de nuestra plena solidaridad.

235. No es la primera vez que se ponen en tela de juicio las credenciales de los representantes de Kampuchea Democrática. La última manifestación conocida es el proyecto de enmienda A/35/L.5. Sin embargo, siempre se han reconocido los derechos de ese Gobierno. Así, en los períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General fueron aceptadas las credenciales de los representantes de Kampuchea Democrática. Ningún motivo se opone hoy para la adopción de una decisión parecida. A juicio de mi delegación, la enmienda propuesta al proyecto de resolución recomendada por la Comisión de Verificación de Poderes debe ser rechazada, pues si fuera aceptada ello equivaldría a dejar vacante el escaño que ocupa actualmente Kampuchea Democrática, lo que obligaría a las Naciones Unidas a pronunciarse sobre un problema que atañe solamente al pueblo de Kampuchea, único habilitado para ejercer sus derechos a la libre determinación y a decidir su propio destino.

236. Es verdad que muchas delegaciones acusan al Gobierno de Kampuchea de haber instaurado un régimen de terror. Pero, ¿acaso esto justifica una intervención extranjera? ¿Tiene derecho un Estado Miembro, con arreglo al inciso 4 del Artículo 2 de la Carta, a recurrir al uso de la fuerza en contra de la integridad territorial o la independencia política de otro Estado? ¿Son competentes las Naciones Unidas para juzgar la calidad política de un Estado? Incluso si el Gobierno de Kampuchea Democrática fuera acusado de violar los derechos humanos, no correspondería a la Comisión de Verificación de Poderes emitir un juicio que la autorizara a pronunciarse sobre la validez de las credenciales de esa delegación.

237. La respuesta a esas preguntas explica las razones por las cuales mi delegación no puede aceptar el proyecto de enmienda sobre el que debe pronunciarse la Asamblea.

238. Sr. KERGIN (Canadá) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, quisiera asociar a la delegación del Canadá a los sentimientos expresados por las delegaciones que me precedieron en el uso de la palabra, en cuanto a hacer llegar la profunda solidaridad del pueblo del Canadá al pueblo y al Gobierno de Argelia, con motivo del reciente y trágico desastre natural que ha sufrido ese país.

239. La delegación del Canadá desearía que quedara claramente entendido por qué tiene la intención de votar en contra de la enmienda propuesta al informe presentado por la Comisión de Verificación de Po-

deres. Si la enmienda fuera aprobada, se privaría a los representantes de Kampuchea Democrática de su lugar en esta Asamblea. Por otra parte, aceptar a cualquier Miembro en esta Asamblea no equivale a sugerir que se refrenden sus acciones o políticas.

240. El apoyo del Canadá para que se acepte a los representantes de Kampuchea Democrática de ninguna manera debe considerarse como un apoyo a las políticas seguidas por ese Gobierno. En numerosas oportunidades, el Canadá ha criticado el brutal desprecio de los derechos humanos y de la vida humana de ese régimen. Sin embargo, no podemos aceptar las maniobras destinadas en última instancia al reconocimiento de los representantes de un régimen colocado y mantenido en el poder por las fuerzas armadas de un país vecino.

241. En consecuencia, el Canadá votará en contra de la enmienda propuesta. Confiando en que esta Asamblea dejará de lado este artificio para expulsar a un Miembro de las Naciones Unidas, Canadá votará a favor de la aceptación del informe presentado por la Comisión de Verificación de Poderes.

242. Sr. JELONEK (República Federal de Alemania) (*interpretación del inglés*): Después de este controvertido debate, mi Gobierno siente la necesidad de dejar claramente sentado, no sólo con su voto, sino también mediante esta explicación, cuál es la posición de la República Federal de Alemania respecto a la cuestión de las credenciales de Kampuchea Democrática.

243. La política de la República Federal de Alemania en las Naciones Unidas está guiada, ante todo, por una estricta adhesión a las disposiciones de la Carta. Todo intento de extender las funciones de la Comisión de Verificación de Poderes más allá del derecho a examinar si las credenciales presentadas por un país fueron expedidas en debida forma, no se atiene a lo establecido por el Artículo 2 de la Carta. En realidad, las normas del reglamento de la Asamblea General no le otorgan ninguna otra competencia.

244. En su trigésimo cuarto período ordinario de sesiones la Asamblea General no vio razón alguna para rechazar las credenciales presentadas por Kampuchea Democrática. La única razón por la que esas credenciales fueron puestas en tela de juicio el año pasado, y nuevamente este año, es debido a la intervención armada por parte de Viet Nam, en virtud de la cual fue derrocado al régimen anterior e instalado otro en Phnom Penh.

245. Si la Asamblea decidiera no aceptar las credenciales presentadas por Kampuchea Democrática, esto equivaldría a reconocer la agresión armada y ayudaría al agresor a recoger los frutos de su violación de la Carta. Tal decisión constituiría un golpe peligroso al principio del no uso de la fuerza en las relaciones internacionales, que es de importancia fundamental para mi país. Para ser bien claro, quiero destacar que no simpatizamos en absoluto con el abominable régimen de Pol Pot, cuyos infames antecedentes de atrocidades son bien conocidos en todo el mundo. Condenamos estas violaciones de los derechos humanos cometidas por el régimen de Pol Pot, tan resueltamente como lo hicimos siempre. No obstante ello, no reconocemos la flagrante violación

del derecho internacional constituida por la agresión vietnamita contra Kampuchea.

246. Aceptar las credenciales de Kampuchea Democrática no significa brindar nuestra aquiescencia a la situación imperante en ese país. Esta situación exige medidas urgentes por parte de las Naciones Unidas para lograr una pronta y general solución política, que permita al pueblo de Kampuchea ejercer su derecho a la libre determinación y enviar a las Naciones Unidas una delegación que sea internacionalmente reconocida y respetada.

247. Los países de la ASEAN han hecho una propuesta a estos fines y mi país declara su solidaridad con ellos en los esfuerzos que despliegan. Sería erróneo llegar a una solución en Kampuchea mediante la aceptación de los resultados de la agresión. Esta es la razón por la que rechazamos la enmienda que se ha presentado.

248. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 18 de su informe, [A/35/484].

249. De acuerdo con el artículo 90 del Reglamento, someteré a votación, en primer término, la enmienda contenida en el documento A/35/L.5. A este respecto, he de informar a la Asamblea que el documento A/35/L.5/Add.1, que indica que Bulgaria patrocina también esta enmienda, ha sido distribuido. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Benin, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Etiopía, República Democrática Alemana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Jamaica, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Panamá, Polonia, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, República Árabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam.

Votos en contra: Argentina, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Indonesia, Israel, Italia, Japón, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Nepal, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Portugal, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Togo, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Abstenciones: Austria, Botswana, Brasil, Burundi, República Centroafricana, Chad, Finlandia, Francia, Ghana, Islandia, Irlanda, Costa de Marfil, Líbano,

Malí, México, Países Bajos, Noruega, Perú, Rwanda, Samoa, Sierra Leona, España, Suriname, Suecia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Por 74 votos contra 35 y 32 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

250. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 18 de su informe [A/35/484]. Tomando debidamente en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones, con inclusión de las que figuran en los documentos de la Asamblea General distribuidos a los Estados Miembros, considero que la Asamblea General aprueba ese proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 35/4 A).

251. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que desean explicar su voto después de la votación.

252. Sr. PETERS (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): Luxemburgo, de acuerdo con su concepción democrática, siempre ha acatado las decisiones de la Comisión de Verificación de Poderes en tanto fuesen tomadas dentro de su competencia y de acuerdo con su reglamento. Ello consiste en verificar y no tiene nada que ver con la legitimidad del Gobierno de que se trata. La enmienda que se nos propone en el documento A/35/L.5 y Add.1 no contempla ese criterio y, en consecuencia, hemos votado en contra de ella. Esto no prejuzga de ninguna manera nuestra actitud sobre la esencia de la cuestión pues siempre nos hemos opuesto vigorosamente a toda invasión armada y al establecimiento por parte de un invasor de un régimen fantoche en violación flagrante de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Sentimos el mismo disgusto por cualquier régimen que por su crueldad, intolerancia, e ideología practique un verdadero genocidio. Nuestro voto de hoy nada tiene que ver con la aprobación de la política del Gobierno de Kampuchea Democrática.

253. Sr. McHENRY (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Tal como fue anunciado, por razones técnicas, los Estados Unidos apoyaron la aceptación de las credenciales del representante de las autoridades de Kampuchea Democrática. Si no existe un reclamo superior, la Asamblea General debe acordar el asiento al representante del Gobierno cuyas credenciales fueron aceptadas por la Asamblea General anterior. No hay reclamo superior para el asiento de Kampuchea. El régimen de Heng Samrin fue instalado por Viet Nam mediante su ocupación militar de Kampuchea y es mantenido en el poder por una fuerza de ocupación vietnamita de unos 200.000 hombres. Tal invasión y ocupación constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 34/22 de la Asamblea General, que instó a la retirada de todas las fuerzas extranjeras y a poner final a la intervención foránea en los asuntos internos de Kampuchea.

254. La conclusión de que el régimen de Heng Samrin no representa un reclamo superior es apoyada

por la mayor parte de los gobiernos de la región a quienes concierne este problema. La posición de los Estados Unidos sobre la cuestión técnica de las credenciales no entraña el reconocimiento por los Estados Unidos del régimen de Kampuchea Democrática. Tampoco implica apoyo al régimen ni aprobación de sus atroces prácticas. Por el contrario, condenamos inequívocamente las salvajes violaciones de derechos humanos perpetradas bajo el régimen de Pol Pot. A diferencia de algunos gobiernos que solamente ahora, después de la invasión por Viet Nam, expresaron su preocupación con respecto a los derechos humanos, los Estados Unidos hablaron en contra de esos abusos en el Consejo de Seguridad, en la Comisión de Derechos Humanos y en la Asamblea General, tanto antes como después de la invasión. El régimen que ahora busca suplantar a Kampuchea Democrática como representante de Kampuchea también es susceptible de condena. Es la creación de las fuerzas militares del Viet Nam y depende de ellas para su supervivencia y su invasión y ocupación de Kampuchea son violatorias de principios internacionalmente reconocidos. Viet Nam no ha mostrado deseo alguno de negociación en lo que respecta a la retirada de esas fuerzas.

255. En el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General se aprobó la resolución 34/22 que establecía una base razonable para buscar una solución a los problemas del conflicto y el hambre en Kampuchea. Esperamos que esa resolución y el proyecto de resolución A/35/L.2/Rev.1, así como soluciones adicionales que pudieran proponerse en esta Asamblea General, sean aceptados y aplicados por todas las partes interesadas. En esta forma podría evolucionar un gobierno de Kampuchea genuinamente independiente y representativo, libre de la ocupación foránea y de la presión de tropas extranjeras de ocupación, en paz con sus vecinos y que represente las aspiraciones del pueblo kampucheano y el respeto de los derechos humanos.

256. Sr. KLESTIL (Austria) (*interpretación del inglés*): Al explicar el voto de Austria acerca de la enmienda presentada en el documento A/35/L.5 y Add.1, deseo reiterar la posición de principio de Austria sobre la representación de Kampuchea Democrática.

257. El respeto incondicional por los principios básicos de los derechos humanos es uno de los pilares en que se basa la política interna y exterior de Austria. Por lo tanto, hemos condenado permanentemente las prácticas del régimen de Pol Pot-Ieng Sary cuyas violaciones a los derechos humanos han alcanzado dimensiones de genocidio y son totalmente inaceptables. La intervención extranjera en los asuntos internos de un Estado soberano y un cambio de sistema político, por despreciable que éste sea, por una fuerza militar foránea son, sin embargo, igualmente inaceptables y deben ser condenados de igual manera. Esa intervención, que llevó a la instalación del Gobierno de Heng Samrin fue perpetrada en violación de la integridad territorial y la soberanía política de Kampuchea y está en flagrante contradicción con el derecho a la libre determinación del pueblo de Kampuchea.

258. Con respecto a la situación de devastación en dicho país, tenemos plena conciencia del sufrimiento humano y del insensato sacrificio de vidas humanas de un pueblo con una noble tradición, que ahora corre

peligro de extinción debido a la persecución, el hambre y la enfermedad. El primer y principal objetivo de Austria tiende a aliviar el sufrimiento y a dar ayuda humanitaria a Kampuchea a fin de que pueda colocarse en situación de asegurar su integridad y soberanía contra toda influencia extranjera.

259. Esa es la posición que Austria tomó en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, cuando se presentó por primera vez la cuestión de la representación de Kampuchea Democrática. Esa posición no ha cambiado y, por lo tanto, Austria se ha abstenido en la votación de la enmienda que figura en el documento A/35/L.5 y Add.1.

260. Sr. SHELDOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): Durante la discusión de hoy sobre el informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/35/484] y la enmienda a la resolución contenida en dicho informe, [A/35/L.5 y Add.1], las delegaciones de la República Popular de Bulgaria, la República Popular Húngara, la República Democrática Alemana, la República Popular Polaca, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Socialista Soviética de Ucrania, la República Socialista Checoslovaca y la República Socialista Soviética de Bielorrusia expresaron sus posiciones de principio y se manifestaron resueltamente opuestas a las llamadas credenciales de los criminales carentes de representación de la camarilla odiosa y sanguinaria de Pol Pot-Ieng Sary.

261. En lo que respecta al proyecto de resolución que figura en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, las delegaciones que he mencionado no se opusieron a la aprobación de ese informe ya que tiene que ver con las credenciales de un gran número de delegaciones representadas en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

262. Sin embargo, a juicio de las delegaciones que acabo de mencionar, en cuyo nombre la delegación de la RSS de Bielorrusia hace uso de la palabra, la adopción del informe de la Comisión de Verificación de Poderes — y quisiera hacer hincapié en esto — no significa en modo alguno que estamos de acuerdo con las pretendidas "credenciales" de la llamada "Kampuchea Democrática".

263. Estamos profundamente convencidos de que no está lejano el momento en que Kampuchea esté representada en las Naciones Unidas por el único representante legítimo de su pueblo, a saber, el Consejo Popular Revolucionario de la República Popular de Kampuchea.

264. Sr. KATAPODIS (Grecia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Grecia votó en contra de la enmienda contenida en el documento A/35/L.5 y Add.1, destinada a excluir las credenciales de los representantes de Kampuchea Democrática de aquellas aprobadas por la Comisión de Verificación de Poderes. Al hacerlo así, mi delegación se vio motivada por el deseo de garantizar que ningún Estado Miembro se vea privado del derecho de participar en los trabajos de nuestra Organización. También actuamos de acuerdo con nuestra práctica de aprobar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que es el órgano apropiado para examinar la validez de las credenciales sometidas de conformidad con el artículo 27 del reglamento.

265. Dicho todo esto, quisiera reiterar nuestro repudio a todos los actos de violencia o represión perpetrados contra el pueblo de Kampuchea en los últimos años, incluida la brutal política de la administración de Pol Pot. Además, tendré la oportunidad de dar a conocer los puntos de vista de mi delegación sobre los aspectos políticos del problema de Kampuchea cuando la Asamblea General examine el tema 22 del programa.

266. Sr. THUNBORG (Suecia) (*interpretación del inglés*): La posición de Suecia con respecto a las credenciales de Kampuchea sigue siendo invariable. Así, pues, en las condiciones actuales estimamos que ningún gobierno puede decir que representa a Kampuchea. Nuestra abstención en cuanto a la enmienda propuesta en el documento A/35/L.5 y Add.1, así como el hecho de que nos sumamos al consenso para aprobar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, deben ser considerados en ese sentido.

267. Sr. HELSKOV (Dinamarca) (*interpretación del inglés*): Quisiera explicar brevemente el voto de la delegación de Dinamarca sobre la resolución que se acaba de aprobar. En las actuales circunstancias, evidentemente, mi Gobierno hubiera preferido una solución neutral para el problema. En vista de los principios legales y por motivos de procedimiento hemos votado en contra de la enmienda, que habría dejado vacante el escaño de Kampuchea. Deseo destacar que el hecho de habernos sumados al consenso sobre la resolución aprobada no debe considerarse como una manifestación de apoyo a cualquiera de los dos gobiernos que pretenden representar a Kampuchea.

268. Sr. ALBORNOZ (Ecuador): Expresa el Ecuador su más sentida condolencia y su solidaridad en esta hora de prueba al pueblo y al Gobierno de Argelia, país hermano que ha sido azotado por un flagelo cuyas graves consecuencias comprendemos y, estamos seguros, lograrán superar con el esforzado aporte de sus hijos y la necesaria cooperación internacional.

269. La delegación del Ecuador ha votado a favor de la aprobación del primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/35/484], igual que lo hizo en el mismo tema el año anterior.

270. No ha estado de acuerdo mi delegación con modificación alguna al informe de dicha Comisión por las siguientes razones.

271. Primero, la materia de verificación de poderes es una cuestión formal en que corresponde atenerse a la comprobación de cumplimiento de los requisitos que señala el reglamento de la Asamblea General para que se compruebe que las credenciales de la representación de un país Miembro están en orden.

272. Segundo, el voto del Ecuador no significa, por cierto, la más mínima solidaridad con las violaciones de derechos humanos por ningún régimen, y menos el de Pol Pot. Al contrario, el Ecuador reafirma en esta ocasión su solemne compromiso de respeto a los derechos humanos, políticos, civiles, económicos, sociales y culturales como norma fundamental de la conducta de los Estados. Así lo ha consignado el Presidente Constitucional del Ecuador, Jaime Roldós, en la Carta de Conducta que, junto con otros seis Jefes de Estado, o representantes de Jefes de Estado o de

Gobierno, se suscribió en Riobamba el 11 de septiembre del presente año y que, en virtud de su gran importancia, ha sido distribuida como documento de la Asamblea General el 7 de octubre. Allí también se señala que la defensa de los derechos humanos:

“... es una obligación internacional a la que están sujetos los Estados y que, por tanto, la acción conjunta ejercida en protección de esos derechos, no viola el principio de no intervención”².

273. Tercero, por otra parte, la representación del Ecuador no puede estar de acuerdo con ninguna acción que tienda a legalizar situaciones creadas por la presencia de tropas extranjeras invasoras de territorio nacional como sustitutivo de la expresión soberana de la voluntad de un pueblo. Únicamente cuando se retiren las tropas extranjeras de ocupación y se permita a los ciudadanos resolver sobre su propio destino, en elecciones libres y plenamente democráticas, con la supervisión de las Naciones Unidas, la comunidad internacional debe proceder al reconocimiento de decisiones adoptadas así, limpia y claramente, por ese mismo pueblo.

274. Sir Anthony PARSONS (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): El hecho de que mi delegación haya votado en contra de la enmienda que figura en el documento A/35/L.5 y Add.1 no significa en modo alguno que mi Gobierno apoya a las autoridades que han emitido las credenciales en cuestión o que trate con ellas como gobierno. La opinión general de mi Gobierno en lo que respecta al fondo de la situación en Camboya será expresada durante el debate que se realice sobre el tema correspondiente del programa. En estos momentos sólo quiero dejar en claro que, si bien votamos como lo hemos hecho hoy por razones más amplias, no tenemos intención de contribuir al reestablecimiento de la autoridad del régimen de Pol Pot ni creemos que haya motivos para esperar que esto suceda.

275. Sr. ÅLGÅRD (Noruega) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se abstuvo en la votación de la enmienda relacionada con las credenciales de Kampuchea Democrática por las razones que indico a continuación.

276. El Gobierno y la opinión pública de Noruega han expresado su firme oposición a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por el régimen de Pol Pot en Kampuchea. Estos sentimientos se han visto reforzados durante el año último.

277. Kampuchea sigue sufriendo todavía las consecuencias del conflicto armado y la intervención extranjera, en grave violación de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno noruego rechaza claramente esta injerencia externa en los asuntos de otro país independiente. Se hace imperativo ahora colocar los cimientos para una solución pacífica que permita al pueblo de Kampuchea elegir libremente su propio gobierno, sin intervención extranjera.

278. En opinión de mi Gobierno, en las circunstancias actuales, ninguno de los regímenes existentes puede decirse que represente efectivamente al pueblo de Kampuchea.

² Véase documento A/C.3/35/4, anexo, párr. 3.

279. Para concluir, deseo reiterar el pleno apoyo de Noruega al principio de la universalidad de las Naciones Unidas.

280. Sr. ELLIOT (Bélgica) (*interpretación del francés*): Quisiera dar brevemente las razones del voto emitido por la delegación de Bélgica en cuanto al proyecto que figura en el documento A/35/L.5 y Add.1.

281. La delegación belga siempre ha tenido como política la de apoyar las resoluciones propuestas por la Comisión de Verificación de Poderes. El voto de Bélgica respecto de la propuesta de enmienda no tiene significación alguna en cuanto a la actitud de fondo de nuestro país acerca de los regímenes que pretenden representar al pueblo khmer.

282. La actitud del pueblo y del Gobierno de Bélgica sobre el historial odioso e inhumano del régimen de Pol Pot no deja lugar a duda alguna. Hemos condenado, en forma constante y regular, las violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos por dicho régimen. Reafirmamos hoy esta condena de la manera más formal.

283. Sin embargo, lo que se ha dado en llamar el régimen de Heng Samrin de ninguna manera puede considerarse como el poseedor de la legitimidad, en razón de que ha sido impuesto al pueblo khmer por la fuerza militar vietnamita, en violación de los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas.

284. Los Miembros de las Naciones Unidas se encuentran ante una violación flagrante de la independencia soberana de un Estado Miembro. Las Naciones Unidas no deben tolerar la invasión de un país por otro, ni la ocupación y el control de la vida política interna de esa otra nación. El pueblo khmer tiene derecho a decidir libremente su futuro, sin injerencia extranjera alguna.

285. Por lo tanto, Bélgica apoya categóricamente la posición de los Estados más ineresados, es decir, las naciones del sudeste asiático, que han condenado todos los movimientos expansionistas en Indochina.

286. Bélgica espera sinceramente que el pueblo khmer pueda ver pronto el fin de sus sufrimientos, bajo un régimen libremente elegido, y se dedique a la tarea de la reconstrucción de su país tan duramente afectado.

287. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Ante todo, permítaseme expresar a la delegación argelina nuestra emoción ante la magnitud del cataclismo ocurrido en El Asnam. Deseamos que este mensaje de condolencias y de pesar que mi delegación dirige hoy a nuestros colegas argelinos sea transmitido al Gobierno de Argel, así como a las poblaciones de El Asnam y de la región, que tan cruelmente han sido puestas a prueba por segunda vez en 25 años.

288. La Asamblea General acaba de adoptar dos decisiones. Por una parte, ha rechazado la enmienda que figura en el documento A/35/L.5 y Add.1 y que impugna las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática. Por otra parte, ha aprobado el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/35/484]. En el primer caso, la delegación francesa se abstuvo. En efecto, la adopción de la enmienda hubiera llevado, lógicamente, como lo han confirmado, las declaraciones de sus autores, a recibir en el seno de la comunidad internacional a un régi-

men instalado gracias a una agresión militar. Además, observo que el pueblo kampucheano no ha podido pronunciarse libre y democráticamente sobre el régimen que quisiera tener. El rechazo de esta enmienda por la Asamblea General tiene por efecto confirmar, en apariencia, a un régimen acusado de genocidio y de violaciones de los derechos imprescriptibles del ser humano. Y Francia, si se hubiera pronunciado en contra de la enmienda, podría aparecer como dando su aval al régimen de Pol Pot, con el cual — lo recuerdo aquí — jamás ha mantenido relaciones. Por lo tanto, no lo ha hecho.

289. Es evidente que las consideraciones que acabo de expresar se aplican, en lo que se refiere al informe de la Comisión de Verificación de Poderes aprobado sin votación, al caso particular de Kampuchea y sólo a ese caso. En relación con el año pasado, la posición de Francia no ha variado y no podía variar.

290. Sr. BEDJAOUI (Argelia) (*interpretación del francés*): Deseo manifestar nuevamente la gratitud emocionada de la delegación de Argelia a todas las delegaciones que, durante todo el día de hoy, han expresado sus condolencias a mi país por el cataclismo de que ha sido víctima.

291. Al votar en favor de la enmienda propuesta, Argelia ha querido demostrar, ante todo, que acata la decisión adoptada al respecto por la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados celebrada en La Habana en 1979³. Efectivamente, esta Conferencia, careciendo de todos los elementos de juicio, evitó tomar una decisión apresurada que pudiera afectar a los principios e ideales de la no alienación. Por lo tanto, se pronunció en favor del criterio del asiento vacante. De conformidad con esta decisión, mi delegación se declaró hoy en favor de la enmienda propuesta por la delegación lao, en virtud de la cual se instaba a nuestra Asamblea a reconsiderar el párrafo 18 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes relativo a la representación de Kampuchea.

292. Sr. PASTINEN (Finlandia) (*interpretación del inglés*): La delegación finlandesa se une a las condolencias que se han hecho llegar a la delegación de Argelia con motivo de la tragedia que ha afectado al pueblo de dicho país.

293. Cuando la Asamblea General consideró el año pasado la cuestión de las credenciales de la delegación de Kampuchea, la delegación de Finlandia se abstuvo constantemente en todas las votaciones relativas a este asunto. La razón principal de nuestra abstención obedeció al hecho de que considerábamos que la situación en Kampuchea era un conflicto de intereses entre las grandes Potencias. Por las mismas razones, la delegación finlandesa se abstuvo hoy en la votación de la propuesta que figura en el documento A/35/L.5 y Add.1. La aceptación posterior del informe de la Comisión de Verificación de Poderes debe ser vista a la luz de la votación anterior, que dejó en claro nuestra posición respecto a la cuestión de las credenciales de la delegación de Kampuchea.

294. Sr. KEAT CHHON (Kampuchea Democrática) (*interpretación del francés*): Mi delegación quiere asociarse a las que han expresado su pesar y sinceras

³ Véase documento A/34/542, anexo, secc. II.

condolencias al pueblo y al Gobierno de Argelia por el duelo y la devastación causados por el terremoto de El Asnam.

295. Las credenciales de Kampuchea Democrática, Estado Miembro de las Naciones Unidas, han sido siempre reconocidas y aceptadas por nuestra Asamblea y por las demás organizaciones internacionales. Desde un comienzo, en 1979, después de la agresión e invasión vietnamitas, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en el trigésimo cuarto período ordinario de sesiones, en el sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones de emergencia y en el undécimo período extraordinario de sesiones, así como las asambleas de otras organizaciones internacionales, confirmaron sucesivamente esas credenciales y los derechos legítimos de Kampuchea Democrática, pese a las maniobras frenéticas, cínicas y pérfidas de las autoridades de Hanoi, que al no poder hacer aceptar la administración vietnamita de Phnom Penh, quieren privar a Kampuchea Democrática de sus derechos legítimos en el seno de esas organizaciones con la pretendida fórmula del escaño vacío.

296. Este año, nuevamente, la Asamblea General ha hecho frente al desafío de las autoridades de Hanoi con una mayoría aplastante y las ha intimado otra vez a respetar los principios sagrados de la Carta y los derechos legítimos de Kampuchea Democrática como Miembro de nuestra Organización.

297. Los cómputos preliminares de votos indican un apoyo todavía más grande que el del año pasado a los derechos legítimos de Kampuchea Democrática, víctima de la agresión. Esto pone en evidencia que un número creciente de Estados Miembros de nuestra Organización tienen cada vez más conciencia de las causas profundas de las maniobras vietnamitas, así como del problema de Kampuchea.

298. Esta es una gran victoria de los países amantes de la paz y la justicia, y de las propias Naciones Unidas, sobre las fuerzas de la agresión, la expansión y el *diktat*: De este modo nuestra Organización, pese a las vicisitudes que encuentra en su marcha, se muestra una vez más valiente y perspicaz, lo que la honra.

299. La delegación de Kampuchea Democrática desea expresar su profunda gratitud a todos los países amantes de la paz y de la justicia y a nuestra Asamblea, por este acto de justicia. Justicia por haberse opuesto a la agresión, a la violación de los principios de la Carta y de los que rigen las relaciones internacionales; justicia por haber confirmado, con el apoyo a los derechos legítimos de la víctima de la agresión, en las Naciones Unidas, la legitimidad de la lucha que realizan actualmente el pueblo y el Gobierno de Kampuchea Democrática por la supervivencia de la nación, puesto que el voto de hace un instante reconoce el derecho sagrado e inalienable de Kampuchea de seguir siendo un país independiente, con entidad propia y una evolución en concierto con la comunidad de naciones.

300. Queremos subrayar este aspecto del alcance de la votación puesto que la guerra de agresión de las autoridades de Hanoi contra Kampuchea no es una guerra de conquista colonial clásica, como las que la historia conoce. Aparte de servir las ambiciones expansionistas regionales, es una guerra especial de

exterminio de toda una nación, de todo un pueblo, pues las autoridades de Hanoi no necesitan a los kam-pucheanos sino, solamente, al territorio del país para convertirlo, por medio de su "Federación Indochina" en el gran Viet Nam.

301. La votación, por lo tanto, alienta a nuestro pueblo y a nuestro ejército nacional a perseverar, cualesquiera sean las dificultades, obstáculos y sacrificios, en su justa lucha actual hasta lograr el triunfo del derecho del pueblo de Kampuchea a decidir su propio destino, y para que Kampuchea siga siendo siempre independiente, unida, democrática, pacífica, neutral y no alineada, sin ninguna base extranjera en su territorio. Paralelamente a este aliento, la votación contribuye a robustecer el frente de gran unión nacional de todas las fuerzas patrióticas contra los invasores vietnamitas. Sabremos merecer ese apoyo. El Gobierno de Kampuchea Democrática y el Frente Patriótico y Democrático de Gran Unión Nacional de Kampuchea siguen abiertos a todas las fuerzas patrióticas para una unión nacional amplia y fecunda.

302. Con este voto masivo, la Asamblea General ha indicado claramente que sólo la retirada de las fuerzas vietnamitas de Kampuchea puede resolver este problema y llevar la paz, la estabilidad y la seguridad al Asia sudoriental. Igualmente y con claridad, ha expresado que sólo un gobierno de Kampuchea, elegido democráticamente bajo la supervisión de las Naciones Unidas, después de la retirada total de las fuerzas vietnamitas, estará habilitado para venir a ocupar el sitio de Kampuchea Democrática en la Organización.

303. El veredicto de la Asamblea es claro. Pero conociendo la verdadera naturaleza de las autoridades de Hanoi, tenemos derecho a plantear la pregunta: ¿esas autoridades aceptarán ese veredicto?

304. Esta mañana el representante de Viet Nam abusó de esta tribuna, como de costumbre, para lanzar las mismas calumnias y mentiras que el año pasado expresó ante el Consejo de Seguridad y en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Con sus votaciones sucesivas, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones, ya rechazaron esas burdas mentiras y bajas calumnias. Mi delegación no tiene intención de emplear el precioso tiempo de la Asamblea para responder a esa lógica de *gangsters* de los invasores de Kampuchea.

305. Por cierto, la votación realizada va a doblegar la arrogancia de las autoridades de Hanoi y de los expansionistas internacionales. Igualmente, impide a Viet Nam liberarse de su responsabilidad de cumplir la pertinente resolución 34/22 de la Asamblea General que exige la retirada de las tropas vietnamitas de Kampuchea. Contribuye a impedir que Viet Nam se sirva de nuestra Organización para triunfar en sus maniobras tendientes a hacer aceptar su ocupación de Kampuchea como un hecho consumado y legalizar su invasión del país. Pero Viet Nam, cuyos dirigentes son obstinados y pérfidos, tratará de resistir este veredicto y no renunciará a sus maniobras en el seno de esta Organización para hacer aceptar su hecho consumado en Kampuchea. Seguirá fomentando los problemas en el seno de esta entidad, profesando constantemente su pretendido deseo de "diálogo" y su pretendida voluntad de "paz" y "cooperación". Se

conoce el valor que Hanoi atribuye a sus propias promesas y a los acuerdos que ha concertado. Las promesas, las negociaciones y los acuerdos no son para Hanoi sino paliativos que le permiten ganar tiempo. La fuerza bruta y la ley de la jungla, aliadas a la perfidia, siguen siendo la norma de conducta de Hanoi en las relaciones internacionales para lograr su estrategia expansionista.

306. Como todos los demás países pequeños o medianos y débiles, Kampuchea Democrática deposita toda su confianza en esta Organización, que es el último recurso que le queda para hacer triunfar los principios de la Carta y los que rigen las relaciones entre los Estados. Estamos convencidos de que, con la victoria común que acaban de lograr, los países que aman la paz y la justicia permanecerán siempre vigilantes y clarividentes y sabrán oponerse con éxito a los expansionistas.

307. El acto de justicia que acaba de realizar nuestra augusta Asamblea con respecto a Kampuchea Democrática, víctima de la agresión, constituye para todos los países, sobre todo para los pequeños y medianos, un motivo adicional de alivio y aliento en su decisión de defender su independencia, su soberanía y su integridad territorial, frente a las fuerzas de la agresión, la expansión y el *diktat*; se robustece así la Carta y la confianza de estos países en nuestra Organización.

308. Finalmente, nuestra delegación expresa de nuevo su determinación de actuar aquí incansablemente, junto con todas las delegaciones, como lo hacen

nuestros combatientes en el campo de batalla de Kampuchea y los del Afganistán en su país, para contribuir a asegurar la independencia nacional y hacer reinar en el Asia sudoriental, en Asia y en todo el mundo la paz, la estabilidad y la seguridad, y para preservar los intereses legítimos de todos los países.

309. Sr. SOURINHO (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del francés*): La Asamblea General, a pesar de la fuerte oposición de numerosos representantes de Estados Miembros, especialmente los autores de la enmienda A/35/L.5 y Add.1, acaba de aprobar el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que recomienda aceptar las credenciales de un cierto número de representantes de Estados, incluyendo a los de la banda genocida de Pol Pot y Ieng Sary, que ha sido universalmente condenada. A pesar de ello, a fin de dar pruebas una vez más de nuestra voluntad de colaborar con usted, señor Presidente, para la buena marcha de nuestros trabajos, los autores de la enmienda en cuestión se han unido al consenso adoptado por la Asamblea General. Pero esta prueba de buena voluntad no significa, en modo alguno, que aprobemos y aceptemos las credenciales de los representantes de la llamada Kampuchea Democrática.

310. En nombre de los autores de la enmienda A/35/L.5 y Add.1, solicito que se tome nota de nuestra reserva a fin de que figure en el acta taquigráfica de la presente sesión de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 19.20 horas.